DIARIO OFICIAL

DE LA

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

OFICINAS: Calle Florida, Núm. 155A — MONTEVIDEO, Sábado 25 de Enero de 1908 — TOMO X - Núm. 693

PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN PERMANENTE

Secretaría de la Honorable Cámara de Representantes.

Montevideo, 24 de Enero de 1908.

La Honorable Comisión Permanente se reune mañana á las 4 p. m., para dar cuenta.

Domingo Veracierto, Secretario.

PODER EJECUTIVO

Departamento del Interior

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 24 de Enero de 1908

Se pasa á Contaduría General:

Junta Electoral de Minas—Su presupuesto por Enero.

Jefatura Política de Colonia—Su presupuesto por Enero.

Jefatura Política de Colonia—Cuenta de Caja por Diciembre.

Jefatura Política del Salto—Cuenta de Caja por Diciembre.

Juzgado Letrado Departamental de San José—Inversión del presupuesto de Diciembre.

—Se pasan á la Contaduría General—Estados de ingresos y egresos habidos en el Correo los días 21 y 23 del corriente.

—Se pasa á la Dirección General del Registro de Estado Civil—Expediente relativo á la construcción del edificio para la misma.

—Se pasa á la Junta E. Administrativa de la Capital—Nota del Ministerio de Obras Públicas transcribiendo la resolución que declara la recepción provisoria del colector secundario y los vertederos de las calles Colombia, Nueva York y Arapey.

La Secretaría.

Dirección G. de Correos y Telégrafos

OFICINA DE LISTAS, POSTE RESTANTE Y REZAGO

Relación de la correspondencia devuelta en esta fecha por la Oficina de Carteros, por no corresponder sus domicilios á los que indican las cubiertas é ignorarse la nueva residencia de los destinatarios:

Montevideo, 22 de Enero de 1908.

INTERIOR

Arnaud Juan B.	González Josefa
Baldez Margarita	Geraldo Anacleta
Bosca Maria	Massimino Rómulo R.
Bairre Francisco A. de	Núñez María G. de
Barboza Damián	Novas Alvaro
Chufaldi Angela	Piñeiro Aurora N. de
Castellanos Américo	Sagarra Alelaida
Delor Etanislada	Silva Paulino
Favra Alberto	Sales Rosalía
Feros Emilio	Santos Inocencia de los
Fernández Américo	Tamburini Palmira

EXTERIOR

Arias Ramón	Gilardoni Pedro
Aponte Emma	Nietó Francisco
Correa Emiliano	Pedotti Carlos
Castellanos Wenceslao	Pereira Carmen
Ferrando Giuseppe	Slageyro Jesusa
Fernandez Blas	Tummino Giuseppe
Gómez Francisca	

Montevideo, 23 de Enero de 1908.

INTERIOR

Arraugo America	Martínez Camilia
Ballestero Hilaria	Martinez Ramona
Caballero Herminia	Orengo Luis
Cuarini Josefa	Rodríguez Ema
Gñecco Luisa	Ribassi Lucía
Lacas Fernando	Rodriguez Fernando
Martínez Antonia M. de	Sobordo Floro A.
Martinez Elena G. de	Varela José

EXTERIOR

Bologna Giuseppe	Fernández, Domínguez y C.ª
Bruzzesi Paolo	Meereon León
Castellanos Luisa A. de	Méndez Esperanza Márquez de
Castellanos Wenceslao	Montefusco Giuseppe
Celasco Cristóbal J.	Miranda Leonarda Oliva de
Cantero Teresa	Nauni Giuseppina
Collazo Aneiros José	Pérez Bacilio
Di Landro Antonio	Talice Herminia

Montevideo, 24 de Enero de 1907.

INTERIOR

Arricar Juan Bautista	Meyzoso Amalia
Butarelli Basilia	Martínez Luisa G. de
Batista Ramón	Núñez Manuel
Gastán Bernardo	Oddo José
Carneiro Dolores	Ribassi Lucía
Dengiolillo Señor	Rey Rogelio
Esperanza Carmelo	Saviniti Miguel
Gelme Juan Carcos	Trujillo Zacarías J.
Iaque Juana	Zapata Vicente

EXTERIOR

Amallric Pablo	Lema Toba Balbina
Alleris Francisco	Dohler W.
Arosena Raimundo	Lenders F. H. y C.ª
Arambura Josefa Antonia	Lambert F. y C.ª
Almirón Santiago	Limozin (Señor)
Argul Gaspar	Masini Emilio
Alvarez Antonio	Moulde R.S. Madame
Alvarez Benjamín	Merlan y Ramos A.
Burchio Giovanni	Mirth Albina
Barrera Pedro	Martinelli y C.ª
Braga Clarita	Parkee P. B. (3)
Bonanni Luigi	Podestá M. Milán de
Benquet Marie	Picos Bedoya M.
Casado Salvador	Ramos Julián
Comas Fernández Manuel	Rose Carlo Le
De Felice Raffaele	Rios Regueira D.
Damico Antonio	Rodríguez E. T. de
Dellazopa da Silva	Sueinas Francisco
De Mori Michele	Silva Delazopa Stas.
Deshayes Nathalie	San Isidro Rafael
Domínguez Canosa Ramón	Schmidt K. R.
Eyheregaray Jean Pierre	Sommer G. A.
Fonnemacher Carl	Sota y Aznar
Fattore Egidio	Sharple J. B.
Garido Fernández José	Schleipen Tusx y C.ª
González Ramón	Tuvienzo Pérez J.
Garassino Claudina Blanco de	Tiscornia Carlos M.
Gordillo García Vicente	Tozzoni Alfonso
Garet Elena Mas de	Vaillant Pepa (2)
Huertas López Patricio	Vázquez Secundino
Houssyes Chs.	Valdez J. de R. (3)
Hanko y C.ª	Villanueva Aurelio
Iorde Mascort B.	Videgain Julián
Percqui de Melis Charles de	Wurt Heinrich
Korti Carl	Zunino Estevan

Juan Brusco, Jefe de la Oficina.

DEPARTAMENTO DE Relaciones Exteriores

Cónsul de España en Montevideo

ES RECONOCIDO EN ESTE CARÁCTER EL SEÑOR FÉLIX CORTÉS

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 24 de Enero de 1908.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.° Queda reconocido el señor Félix Cortés y Delgado, en el carácter de Cónsul de España en Montevideo.

Art. 2.° Anótese la patente en la Cancillería del Ministerio de Relaciones Exteriores, comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
ANTONIO BACHINI.

Agente Consular de Italia

SE RECONOCE EN ESTA CATEGORÍA AL SEÑOR GIUSEPPE PIRONGELLI, CON JURISDICCIÓN EN TREINTA Y TRES.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 24 de Enero de 1908.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.° Queda reconocido el señor Giuseppe Pirongelli en el carácter de Agente Consular de Italia en Treinta y Tres.

Art. 2.° Anótese la patente en la Cancillería de Relaciones Exteriores, comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
ANTONIO BACHINI.

Cónsul Honorario

SE NOMBRA PARA EJERCER EN HAMBURGO AL SEÑOR PABLO WICHMANN

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 24 de Enero de 1908.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase al señor Pablo Wichmann, Cónsul honorario en Hamburgo.

Art. 2.° Expídase la patente respectiva, comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
ANTONIO BACHINI.

Agregados militares

SE NOMBRAN PARA LA LEGACIÓN EN ESPAÑA

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 24 de Enero de 1908.

De acuerdo con lo establecido en el inciso tercero del artículo 3.° y en el artículo 25.° de la Ley de Organización Diplomática, el Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbranse agregados militares á la Legación de la República en España á los señores teniente 1.° don Arturo C. Dubra y teniente 2.° don Juan E. Beleche.

Art. 2.° Comuníquese, etc., publíquese é insértese en el R.C.

WILLIMAN.
ANTONIO BACHINI.

Secretaría Ministerial

ASUNTOS RUBRICADOS POR S. E. EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 24 DE ENERO DE 1908.

1—Resolución disponiendo que la Contaduría General traslade al rubro «Eventuales» la suma de seis mil pesos ($ 6.000) que retirará del rubro «Eventuales por viático», á la que imputará la de ciento setenta y un pesos once centésimos ($ 171.11), así como los giros por gastos eventuales que se manden pagar en lo sucesivo.

2—Resolución concediendo despacho de Aduana libre de derechos, de ciento sesenta kilos velas de cera, destinadas á la iglesia del Seminario.

3—Resolución disponiendo pase al Ministerio de Hacienda, para que por Eventuales del mismo sea satisfecho el importe de la cuenta de los señores Dornaleche y Reyes, correspondiente á los pliegos 49 á 51 inclusive y 1.° del prefacio, tomo 2.° del Anuario Estadístico de los años 1904-1905.

4—Resolución disponiendo se expida decreto reconociendo al señor Giuseppe Pirongelli como Agente Consular de Italia en Treinta y Tres.

5—Resolución disponiendo se expida decreto reconociendo al señor Félix Cortés y Delgado Cónsul de España en Montevideo.

6—Decreto reconociendo al señor Giuseppe Pirongelli como Agente Consular de Italia en Treinta y Tres.

7—Decreto reconociendo al señor Félix Cortés y Delgado como Cónsul de España en Montevideo.

8—Decreto nombrando al señor Pablo Wichmann, Cónsul honorario en Hamburgo.

9—Patente para el Cónsul honorario en Hamburgo, señor Pablo Wichmann.

10—Resolución concediendo un pasaje al Cónsul honorario en Malines, señor Francisco S. Nin y disponiendo se expida orden de pago por su importe.

11—Resolución disponiendo se libre orden de pago por la suma de siete pesos cincuenta centésimos ($ 7.50), á favor de los señores Carrau y Cía., como devolución de derechos consulares cobrados indebidamente por el Viceconsulado en Alicante.

12—Orden por la suma de siete pesos cincuenta centésimos ($ 7.50), á favor de los señores Carrau y Cía., por devolución de derechos consulares cobrados indebidamente por el Viceconsulado en Alicante.

13—Resolución disponiendo se expida orden de pago á favor del ex Cónsul General en Francia doctor Evaristo G. Ciganda por el importe del saldo de sus sueldos correspondientes á los meses de Agosto, Septiembre y medio mes de Octubre de 1906.

14—Orden por la suma de seiscientos noventa y ocho pesos sesenta y seis centésimos ($ 698.66) á favor del doctor Evaristo G. Ciganda, ex Cónsul General en Francia, importe del complemento de sus haberes consulares, correspondientes á los meses de Agosto, Septiembre y medio mes de Octubre de 1906.

15—Resolución disponiendo se libre orden de pago á favor de la Escuela Nacional de Artes y Oficios, por impresión de estampillas consulares.

16—Orden por la suma de doscientos setenta y nueve pesos ($ 279.—) á favor de la Escuela Nacional de Artes y Oficios por impresión de estampillas efectuadas en dicho establecimiento.

17—Resolución disponiendo se expida orden á favor del señor Ministro Plenipotenciario en el Brasil don Rufino Domínguez para reintegrar el saldo deudor que tuvo que satisfacer con motivo de la visita de la delegación de la República en el Brasil.

18—Orden por la suma de cuatrocientos cincuenta y dos pesos noventa y un centésimos ($ 452 91) á la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos para ser remitida al Ministro Plenipotenciario en el Brasil señor Rufino Domínguez, como reintegro del saldo deudor que tuvo que satisfacer con motivo de la visita al Brasil de la delegación de la República.

19—Decreto nombrando agregados militares á la Legación de la República en España á los señores teniente 1.° don Arturo C. Dubra y teniente 2.° don Juan E. Beleche.

La Secretaría.

TRÁMITE

Día 24 de Enero de 1908

SECCIÓN PROTOCOLO—

Legación de los Países Bajos—S. E. el señor Leonardo Van Riet participa que de regreso de su viaje á Europa se ha hecho cargo nuevamente de la Legación.—Se acusa recibo y se toma nota en Secretaría.

—Legación de Italia—Solicita se expidan las órdenes del caso á fin de que no se ponga impedimento alguno al libre tránsito, por aguas jurisdiccionales de la República, de los individuos N. N. y N. N., cuya extradición debe ser acordada por el Gobierno Argentino.—Se acusa recibo y se oficia al Ministerio de Guerra y Marina en el sentido solicitado.

—Legación de la República en Portugal—Da cuenta de haber asistido, en su carácter de representante de la República, á diversas ceremonias y recepciones diplomáticas.—Se acusa recibo.

—Legación de la República en España—Comunica que asistió á la solemne recepción que tuvo lugar en Palacio, con motivo del día onomástico de la reina Victoria.—Se acusa recibo.

—Ministerio de Obras Públicas—Participa que el Gobierno ha resuelto adherirse al Congreso Ferroviario Sudamericano que se celebrará en la ciudad de Buenos Aires el día 1.° de Abril de 1910, en ocasión del centenario de la Independencia Argentina, y que en su oportunidad será designada la Comisión que representará á la República en aquel certamen.—Se comunica á la Legación de la República Argentina.

—Ministerio de Obras Públicas—Transcribe el decreto nombrando la Comisión que acompañará á la Hidrográfica Argentina en los trabajos de triangulación y sondajes de los ríos de la Plata y Uruguay.—Se acusa recibo y se comunica á la Legación de la República Argentina.

—Legación de la República en España Remite diversos libros publicados por el escritor y senador español don Rafael M. de Labra, quien los destina á S. E. el señor Presidente de la República, á los presidentes de ambas Cámaras y al señor Ministro de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.—Se acusa recibo y se remiten por Secretaría á sus respectivos destinatarios las publicaciones de la referencia.

—Legación de la República en España—Remite los Diarios del Senado de España, correspondientes á las Legislaturas de 1903 á 1906, destinados á la Biblioteca del Cuerpo Legislativo, y documentos y tomos censales que el Instituto Geográfico y Estadístico le ha entregado para el Director General de Estadística.—Se acusa recibo y se remiten por Secretaría á sus destinatarios las publicaciones de la referencia.

—Ministerio de Guerra y Marina—Comunica que ha recibido, con nota de este Ministerio, el tercer suplemento de la Lista Oficial de los buques marítimos alemanes en 1907, enviada por la Legación de Alemania acreditada en la República.—A sus antecedentes.

—Se expide un pasaporte á favor del señor Luis Demicheri.

SECCIÓN CONSULAR—

Consulado General del Uruguay en España—Remite los estados consulares correspondientes al mes de Noviembre de 1907 y dos letras por la suma de $ 404.95 y $ 31 que corresponden respectivamente á rentas consulares y á los montepíos abonados por los agentes de profesión de su dependencia.—Se remiten donde corresponde los estados y letras anexas y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Bolivia—Solicita varias publicaciones para la biblioteca de ese Consulado General.—Con carácter de devolución se pasa á la Oficina de Canje, para que remita las publicaciones que se solicitan si existieren en depósito.

—Consulado General del Uruguay en España—Remite una letra por $ 3.00 abonada por el propietario de la corbeta «Lluis» para cubrir los gastos de inscripción de la escritura de hipoteca de dicha corbeta en el Registro de la Escribanía de Marina.—Se remite al Ministerio de Guerra y Marina la letra que acompaña y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en España—Acompaña la suma de $ 4.50 que han abonado los dueños de la corbeta «Alfredo» para los gastos de inscripción de la escritura é hipoteca de dicha corbeta en el Registro de la Escribanía de Marina.—Se remite al Ministerio de Guerra y Marina la letra anexa y se avisa.

SECCIÓN ASUNTOS INTERNOS

Legación de la República en Italia—Nota destinada al Ministerio de Guerra y Marina.—Se acusa recibo y pasa al Ministerio de Guerra y Marina.

—Legación de la República en la Argentina—Remite copia de la nota que ha recibido el señor Ministro de Relaciones Exteriores de ese país de su colega el de Marina en la que se consigna que nuestro becado en la Escuela Naval Militar Argentina, don Teodofredo Camacho, ha terminado satisfactoriamente sus estudios.—Se acusa recibo y se remite copia de esta nota y la copia acompañada al Ministerio de Guerra y Marina á sus efectos.

—Ministerio del Interior—Pasa una nota de la Jefatura Política y de Policía de la Capital en la que se solicitan los servicios del perito calígrafo oficial.—Se accede á lo solicitado y se comunica.

—Arzobispo de Montevideo—Remite la planilla del presupuesto de la Curia Eclesiástica, correspondiente al mes de la fecha.—Pasa á la Contaduría General á sus efectos.

—Dirección del Censo Nacional—Remite los balances de Caja y comprobantes de la inversión de fondos de esa Dirección correspondientes á los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre.—Pasa á la Contaduría General á sus efectos.

—Se remiten á la Asociación de Estudiantes copias de las últimas comunicaciones recibidas, relacionadas con el Primer Congreso Internacional de Estudiantes Americanos.

Resumen estadístico

Resoluciones

Sección Protocolo	11
Sección Consular	4
Sección Asuntos Internos	6
Total	21

Notas

Sección Protocolo	19
Sección Consular	11
Seción Asuntos Internos	3
Total	33

Diversas

Legalizaciones de firmas	17
Endosos	4
Traducciones	3
Copias autorizadas	21
Oficios de Secretaría	5
Pasaportes	1
Total	51

Total general de actuaciones: 105

La Secretaría.

DEPARTAMENTO DE Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

Vinos de Portugal

DATOS SOBRE LA PRODUCCIÓN DE 1907.

Legación del Uruguay en Portugal.

Lisboa, 16 de Noviembre de 1907.

Señor Ministro:

Tengo el honor de elevar á V. E. las informaciones que he podido conseguir relativamente á la producción de vinos de este año; estos datos concuerdan con la estadística del mercado de productos agrícolas de esta Capital.

El mercado de vinos, que antes de que principiasen las vendimias se presentaba con bastante animación, perdió estas tendencias favorables tan pronto como las lluvias vinieron á alterar las previsiones optimistas sobre los resultados finales de la cosecha.

El período tan largo de seca, seguido por los calores caniculares, no podía dejar de causar serios daños en los viñedos; pero, sin embargo, no podemos basarnos sobre hipótesis ó conjeturas que sólo se fundan, en la mayor parte de los casos, en el interés del labrador que quiere valorizar su cosecha y en el empeño del negociante que tiene interés en exagerar la oferta.

Por este motivo, he creído necesario recoger datos positivos y comparar la cosecha de este año con la de los años anteriores.

No hay duda que la cosecha se presentó muy irregular, pues en el mismo Consejo, hay diferencias sensibles de una para otra propiedad.

La producción vinícola en este año es representada por 4.078.000 hectolitros y en 1906 fué de 4.654.000 hectolitros; en 1905 fué de 5.026.000 hectólitros.

Esta producción total se divide del modo siguiente entre los 17 distritos del Reino.

	Hectolitros
Villa Real	138.000
Braganza	52.000
Vizeu	291.000
Guarda	56.000
Vianna do Castello	490.000
Braga	255 000
Porto	230.000
Aveiro	118.000
Castello Branco	8.500
Coimbra	75.000
Leiria	127.000
Santarem	350.000
Lisboa	1.640.000
Evora	95.000
Portalegre	13.500
Beja	54.000
Faro	85.000
Total	4.077.000

Si comparamos la producción total desde el año de 1901 hasta la fecha, notamos que el de 1904 fué el de mayor producción con 5.901.000 hectolitros y el de 1903 el de producción mínima con 3.459.000 hectolitros. El año de 1907 ocupa el 6.° lugar en ese cuadro demostrativo, como voy á demostrarlo en el cuadro siguiente:

Producción total de los 17 distritos del Reino:

	Hectolitros
1901	5 760 000
1902	4.868 000
1903	3.459.000
1904	5.901.000
1905	5.026.000
1906	4.654.000
1907	4.078.000

Comparando las producciones regionales encontramos los siguientes resultados: (Región del Douro):

	Hectolitros
Villa Real	138.000
Braganza	52.000
Vizeu	291.000
Guarda	56.000
Total	537.000

Los célebres *vinos verdes* que tienen tanta aceptación por causa de sus calidades características, determinadas por el exceso de extractos secos, no presentan este año gran diferencia debido al aumento habido en el distrito de Aveiro, como lo demuestro en el cuadro siguiente:

	Hectolitros
Vianna do Castello	490.000
Braga	255.000
Porto	230.000
Aveiro	118.000
Total	1.093.000

Los vinos del Centro del Reino, que entran en la gran clasificación de «vinos maduros» acusan la producción siguiente

	Hectolitros
Castello Branco	8.500
Coimbra	75.000
Leiria	127 000
Santarem	350.000
Lisboa	1.640 000
Total	2.200.500

Los vinos alcohólicos del Alemtajo y del Algarbe sufrieron este año una fuerte disminución debido á los calores intensos que asolaron esas regiones. La producción total fué la siguiente:

	Hectolitros
Evora	95.000
Portalegre	13.500
Beja	54 000
Faro	85.000
Total	247.500

Agrupando las cuatro clases generales que constituyen los diversos tipos y lotes de vinos y haciendo una comparación entre los últimos cuatro años, tendremos una idea exacta del mercado futuro de vinos:

Millares de Hects.	1904	1905	1906	1907
Generosos	796	560	545	537
Verdes	1.577	1.117	1.105	1.093
Maduros	3.174	3.001	2.664	2 200
Alcohólicos	354	348	340	247
	5 901	5.026	4.654	4.078

Debido á las lluvias que persistieron durante las vendimias, el vino se presenta con menos graduación alcohólica que el del año pasado. En las regiones donde las vendimias se hicieron antes del período lluvioso, los vinos se presentan bastante cargados, acusando un exceso de extracto seco y un gusto verdoso que indica que la uva no maduró en condiciones favorables, notándose eso principalmente en los Consejos de Torres Vedras y Leiria.

La perspectiva de negocios en el año vinícola es animadora, por faltar el enorme «stock» de las cosechas anteriores que tantos embarazos ha causado el año pasado.

La previsión del consumo de vino para el año de 1907-1908 presenta las siguientes probabilidades:

	Hectolitros
Consumo en el país	3.000.000
Exportación de vinos comunes	550.000
Para la destilación	600.000
Total	4.150.000
Producción	4.078.000
Déficit	72.000

Esta deficiencia será cubierta por el «reliquat» de vinos lisos de la cosecha anterior, y en cuanto á los vinos generosos, cuya exportación se avalúa en 250.000 hectolitros, no se incluyen en el cálculo que antecede por ser efectuado sobre las cosechas anteriores.

El «stock» de vinos generosos en Oporto, en los almacenes y depósitos de Villa Nova de Gaia, es de 1.515.840 hectolitros, lo que representa la capacidad del consumo para cinco años y constituye la más sólida y efectiva garantía de edad de los vinos que se destinan á la exportación, dispensando así de hacer lotes con vinos nuevos.

Esperando que estas informaciones ofrecerán algún interés, me complazco en reiterar á V. E. las seguridades de mi mayor consideración y profundo respeto.

A. Masson.

A S. E. el señor ministro de Relaciones Exteriores doctor don Jacobo Varela Acevedo.—Montevideo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 18 de Enero de 1908.

Pase al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública y avísese.

BACHINI.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, 23 de Enero de 1908.

Acúsese recibo y publíquese.

CABRAL.

Marcas de Fábrica y de Comercio

RELACIÓN DE LAS REGISTRADAS POR LA OFICINA RESPECTIVA

Bromogenol—De Georges Pepin y Paul Leboneq, de Courbevoie (Francia).

Cible—De la Sociedad Francesa de Municiones de Caza, de Tiro y de Guerra, de París (Francia).

Cometa—Los mismos.

G.—Los mismos.

S.—F.—Los mismos.

G. y (estrella)—Los mismos.

Gevelot—Los mismos.

Estrella—Los mismos.

G. G. (monograma)—Los mismos.

Serrano—De A. A. Lepper, de Joinville Brasil).

Excelsa—El mismo.

Patria—El mismo.

La Imperial—De Domínguez y Montero, Montevideo.

Scott's Emulsión—De Scott y Bowne, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América).

Ontario—De J. Spencer Turner Company, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América).

Indio—De Carlisle Crocker y C.ª, Montevideo.

Etiqueta Especial—De Reckitt y Sons, Limited, de Hull, Condado de York (Inglaterra).

Brasso—Los mismos.

Venus—De Enrico Dell'Acqua y C.ª, de Montevideo.

Matreros—De Borro y Pisano, de Montevideo.

Etiquetas—A. y F. Pears, Limited, de Londres (Inglaterra).

Duclós Frères — De L. Vigneau y D. Cambours, de Burdeos (Francia).

Angelus (transferencia)—De The Wilcox y White C.ª, de Meriden, Connecticut (Estados Unidos de Norte América).

PRIVILEGIOS CONCEDIDOS

Ideal—De Ramón Penadés é hijo, Montevideo.

Aparato para detener el trolley cuando descarrila—De Julio Compte y Riqué, Montevideo.

Dispositivo para interceptar la salida del hollín que arrastra el humo de las chimeneas—De Antonio Solari, Buenos Aires.

Aparato que tiene por objeto hacer saltar dados ó bolillas dentro de una campana—De Antonio Fulone y Máximo Ganancias, de Buenos Aires.

Montevideo, 24 de Enero de 1908.

La Secretaría.

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 24 de Enero de 1908

Ministerio de Obras Públicas — Pasa los antecedentes relacionados con la construcción de 4 pabellones en la Escuela de Agricultura.

—Instituto de Higiene Experimental—Información consular por Octubre y Noviembre sobre estado sanitario del ganado en Vigo.

—Oficina de Patentes—Vuelve el expediente caratulado «Máquinas para rociar ganado en pie».

—Instituto de Higiene Experimental—Solicitudes de envío de un veterinario, de los señores Lahusen y C.ª para inspección de embarque de ganado.

—Ministerio de Obras Públicas—Privilegio de invención de «Mejoras en medios y aparatos para la evaporación de líquidos», de Eduardo Shaw.

—Contaduría General—Presupuesto de la Universidad por el mes de la fecha.

—Inspección Técnica de Edificios Escolares—Pasa á informe el expediente relacionado con las obras adicionales en el pozo de la escuela del Peñarol.

—Juntas Económico-Administrativas de Río Negro y Artigas—Se les comunica el nombramiento de los doctores Guarino y Ventri para veterinarios oficiales en Fray Bentos y Santa Rosa, respectivamente.

—Se aprueba y se manda archivar la circular dirigida por la Verificación General de Pesas y Medidas á los contrastadores de Campaña.

—Inspección Técnica de Edificios Escolares—Pasan los antecedentes relacionados con la venta de los materiales usados extraídos del edificio que ocupa el Instituto Normal de Señoritas.

—Jefes Políticos de Campaña—Nota relacionada con la exoneración del servicio de prestación personal, para combatir la langosta, á los obreros que trabajan en carreteras.

—Ministerio de Obras Públicas—Nota acusando recibo á la que se refiere la anotación anterior.

La Secretaría.

Instituto Nacional para la predicción del tiempo

DÍA 24 DE ENERO—HORAS: 5.30 P. M.

Barómetro baja.
Temperatura sube.
Dominan vientos del Norte al Oeste.

Datos de hoy á las 5.30 p. m.

Barómetro 754.70.
Temperaturas: Normal 25°50, á la intemperie 27°, máxima 26°, á la intemperie 30°, mínima 20°, á la intemperie 19°.
Viento N. N. W., 8 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas, 48 kilómetros á las 4 horas 30.
Aguas del antepuerto:
Cloruro de sodio por litro: 13 gramos 65.
Cloro libre por litro: 8 gramos 34.
Temperatura del agua: 16°.
Barómetro alto al Norte de Rivera.
Bajo al Sur.
Mal tiempo con vientos del Sur.

Hamlet Bazzano.

Instrucción Pública Primaria

ESTADO del movimiento de la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones, correspondiente al mes de Diciembre de 1907.

INGRESOS

		Valor efectivo	Valor nominal
A Saldo que pasa de Noviembre:			
Efectivo en Caja	$ 932 07		
Id. depositado en el Banco de la República	» 4.895 98	$ 5.828 05	
Fondos Públicos depositados en el Banco de la República, en custodia:			
Títulos de «Deuda Consolidada del Uruguay»	$ 361.054 —		
Títulos de «Deuda Interior Unificada»	» 52.800 —		
Títulos del «Empréstito de Conversión de 5 °/o oro, 1905»	» 239.914 75		$ 653.768 75
» *Reintegro de 3, 4 y 6 °/o*			
Recibido de la señorita María E. Martínez, el reintegro de 4 °/o al contado	$ 12 —		
Idem de la Tesorería General de Instrucción Primaria, el descontado al pagar el presupuesto de Noviembre ppdo.	» 787 02		
El descontado al Secretario-Tesorero del Consejo, señor Héctor Ortiz Garzón, 6.ª cuota	» 3 88	» 802 90	
» *Descuento de 4 °/o*			
Recibido de la Tesorería General de Instrucción Primaria, el efectuado sobre el presupuesto de Noviembre	» 2.153 10		
El efectuado sobre el presupuesto del Consejo, correspondiente al mes de Noviembre ppdo.	» 10 80	» 2.163 90	
» *5 °/o del Impuesto sobre Herencias y Donaciones*			
Recibido de la Tesorería General de Instrucción Primaria el correspondiente á la suma de $ 21.062 64		» 1.053 13	
» *Diferencias de sueldo*			
Recibido de la Tesorería General de Instrucción Primaria las descontadas á los siguientes funcionarios:			
Manuel Nieto y Clavera	$ 30 01		
Arturo Carbonell y Migal	» 42 30		
Emilio Fournié	» 17 11		
María Teresa Barros	» 12 —		
Luisa Magariños	» 12 —		
María Berriel	» 12 —		
María Volonté	» 12 —		
Luisa Luisi	» 12 —		
Juana Calleriza	» 6 02		
Celia H. Gorospé	» 9 20		
Vicenta Varela	» 2 76		
María Yarza de Cotelo	» 11 96		
Orfilia Sales	» 28 21		
Amelia Hergeren Lerena	» 2 76		
Cándido Ripoll	» 15 20	» 225 53	
» *Descuento de 3 °/o de Jubilados*			
El efectuado sobre el presupuesto del Consejo, correspondiente al mes de Noviembre ppdo.		» 88 85	
» *Descuento de 6 °/o de Jubilados*			
El efectuado sobre el presupuesto del Consejo, correspondiente al mes de Noviembre ppdo.		» 315 84	
» *Reintegro de 4 °/o de Jubilados*			
El descontado al pagarse el presupuesto del Consejo, correspondiente al mes de Noviembre ppdo.		» 84 80	
» *Reintegro de 6 °/o de Jubilados*			
El descontado al pagar el presupuesto del Consejo del mes de Noviembre ppdo.		» 188 08	
» *Superior Gobierno*			
Recibido de la Contaduría General del Estado, con cargo al millón de pesos, que reglamenta el Decreto de 4 de Agosto de 1906, y en calidad de reintegro	$ 3.500		
Deducido: 1 °/o	» 35	» 3.465 —	
» *Intereses*			
Los recibidos del Banco de la República por la cuenta corriente		» 2 23	
		$ 14.218 31	$ 653.768 75

EGRESOS

		Valor efectivo	Valor nominal
Por Consejo E. de Jubilaciones			
Pagado su presupuesto correspondiente al mes de Noviembre ppdo.		$ 9.031 94	
» *Saldo*			
Efectivo en Caja	$ 5.184 14		
Idem depositado en cuenta corriente en el Banco de la República	» 2 23	» 5.186 37	
Fondos Públicos—Depositados en custodia en el Banco de la República:			
Títulos de «Deuda Consolidada del Uruguay»	$ 361.054 —		
Títulos de «Deuda Interior Unificada»	» 52.800 —		
Títulos del «Empréstito de Conversión de 5 °/o oro 1905»	» 239.914 75		$ 653.768 75
		» 14.218 31	$ 653.768 75

Montevideo, 11 de Enero de 1908.

Luis Crosignani, Contador.

Héctor Ortiz Garzón, Secretario-Tesorero.

V.° B.°—*Abel J. Pérez*, Presidente.

3640.v.en.25.

Departamento de Obras Públicas

Carretera de Guadalupe á San Juan Bautista y Paso de Pache

TERRENO PERTENECIENTE Á DON TOMÁS PENINO, QUE SE EXPROPIA PARA LAS OBRAS DE DICHA VÍA.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 23 de Enero de 1908.

Vistos: Siendo necesario para la construcción de la carretera de Guadalupe á San Juan Bautista y Paso de Pache ocupar de inmediato una parcela de terreno de propiedad de don Tomás Penino;

Considerando que de conformidad al artículo 5.° de la ley de fecha 13 de Octubre de 1905, la simple aprobación del proyecto de obras implica la correspondiente declaratoria de utilidad pública previa á la expropiación;

Que siendo urgente la toma de posesión de ese terreno, procede notificar á su propietario á fin de que á la mayor brevedad manifieste si está conforme como precio de su terreno con el que se haya declarado para el pago de la Contribución Inmobiliaria correspondiente al mismo, con más un 20 °/o de bonificación (artículo 5.° de la ley citada);

El Poder Ejecutivo

RESUELVE:

1.° Declarada la utilidad pública, siendo urgente la expropiación y hecha ya la designación, proceda la Inspección General de Vialidad, por intermedio del ingeniero director de la obra, á tomar posesión del terreno que se declara expropiado, perteneciente al señor Tomás Penino, que figura en el plano adjunto y necesario para la construcción de la carretera de Guadalupe á San Juan Bautista y Paso de Pache.

La determinación de esta parcela es la siguiente: Parcela perteneciente al señor Tomás Penino:—Tiene una superficie de 963 metros ² y linda por el Norte y Este con campos de la sucesión Veiga; por el Sud con más terreno de don Tomás Penino y por el Oeste con campos de don Julián Cabrera.

2.° Al tiempo de tomar posesión de dicha parcela el ingeniero, lo que hará constar en diligencia que él autorizará y firmará el interesado, se cerciorará *de visu* si la zona referida es campo sembrado ó de pastoreo, circunstancia ésta que también sentará por nota diligenciada.

3.° Fecho, prevendrá al expropiado que debe manifestar si está conforme como precio del terreno con el que se haya declarado para el pago de la Contribución Inmobiliaria correspondiente al mismo campo, con más un 20 °/o de bonificación, ó bien si está dispuesto á recurrir al Jurado Avaluador del Departamento que entiende en el aforo para el pago del impuesto inmobiliario.

4.° Vuelva á la Inspección General de Vialidad, á sus efectos.

WILLIMAN.

JUAN P. LAMOLLE.

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 24 de Enero de 1908

A la Inspección General de Vialidad, á sus efectos, se remite el expediente relativo á la expropiación de una parcela de terreno de propiedad del señor Feliciano Umpiérrez, necesaria para la construcción del puente sobre el arroyo Cueva del Tigre.

—Al Ministerio de Hacienda, para la liquidación y pago correspondiente, se remite el presupuesto del personal encargado de la conservación de carreteras, correspondiente al mes de la fecha, con cargo al «Impuesto de Guías».

—Se remite á la Inspección General de Vialidad, á sus efectos, el expediente iniciado con motivo de la expropiación de una parcela de terreno de propiedad de den Tomás Penino, necesaria para la construcción de la carretera de Guadalupe á San Juan Bautista y Paso de Pache.

—Se remite al Departamento Nacional de Ingenieros, para ser pasados á la División de Catastro, los certificados números 7 y 8 expedidos á favor del agrimensor don Máximo Mazzoni, por relevamiento de caminos en el Departamento de Colonia.

- A la Contaduría General del Estado—Pasa el presupuesto de este Ministerio, correspondiente al mes de la fecha.

—Al Departamento Nacional de Ingenieros, á sus efectos, se remite el expediente relacionado con los terrenos que forman el ejido de San Juan Bautista.

—Informado por el Departamento Nacional de Ingenieros, se remite al Ministerio del Interior el expediente relativo á la reconstrucción de la Comisaría de la 1.ª sección de Maldonado.

—Al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública, para su resolución, se remite el expediente relativo á la construcción de los pabellones de la «Granja Modelo» en Sayago, y los anexos á la escuela de Agronomía, destinados á alojamiento del director y profesores.

—A la Comisión del Censo Nacional, para su pago, pasa el presupuesto de sueldos de cuatro dibujantes del Departamento Nacional de Ingenieros que se hallan al servicio de la Inspección del Censo Nacional.

—Se dispone pasen á sus antecedentes las notas de las Juntas Económico-Administrativas de Río Negro y Artigas, relacionadas con el pago de útiles de oficina para las Inspecciones Técnicas Regionales.

—A la Inspección General de Vialidad, á sus efectos, se remite el expediente relativo á la expropiación de una parcela de terreno de propiedad de la sucesión de Jesús Rodríguez, necesaria para la construcción del puente sobre el arroyo Cueva del Tigre.

—A informe de la Oficina Técnico-Administrativa del Puerto, se remite el expediente iniciado por el Club Nacional de Regatas, solicitando un terreno submarino para instalar en él un local destinado á dicho Club.

—Al Ministerio de Hacienda, para ser pasado á la Dirección General de Aduanas, se remite el expediente iniciado por la Sociedad Comercial de Montevideo, sobre introducción libre de derechos de las herramientas indispensables para la instalación y funcionamiento de sus líneas.

- Informada por el Departamento Nacional de Ingenieros se remite al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública la solicitud de la Compañía de Minas de Oro del Uruguay, pidiendo el despacho, libre de derechos de Aduana, de materiales destinados á la explotación de minas.

—Se remite á la Inspección General de Vialidad, para que lo pase á la Regional número 1, á sus efectos, el expediente iniciado por el señor Santiago Ferrando, sobre despacho, libre de derechos de Aduana, de materiales destinados á la explotación de canteras.

—Se pasan en vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno, los antecedentes iniciados por la Oficina Técnico-Administrativa consultando la forma que debe adoptarse para el pago del alcantarillado construído por cuenta del Estado.

—A la Oficina Hidrográfica, á los efectos solicitados, se remite la solicitud de los señores Metzen Vicenti y Cía., pidiendo se les provea de un pliego de condiciones para el suministro de los diversos materiales á emplearse en la construcción del puerto de La Paloma.

—Se pasa en vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno el expediente iniciado por la Sección Oficial de Ferrocarriles, solicitando una copia del contrato celebrado por el Ferrocarril Central con la Empresa constructora del Ferrocarril Nord Este.

—A informe del Departamento Nacional de Ingenieros, con recomendación de pronto despacho, se remite el escrito de la Compañía de Aguas Corrientes pidiendo una relación de los materiales que gozan de la exoneración de derechos de Aduana y demás impuestos.

- Se remite á la Inspección General de Vialidad, para que lo pase á la Regional número 1, el expediente iniciado por los señores Martín y Juan Castelú, solicitando la introducción libre de derechos de Aduana de materiales destinados á las canteras que poseen en el Carmelo.

—Al Departamento Nacional de Ingenieros se remite el expediente iniciado por la Empresa Martinelli, sobre establecimiento de un cruce con la línea del ferrocarril para el transporte de los materiales destinados á la carretera de Toledo á San Jacinto.

—Informada por el Departamento Nacional de Ingenieros, se remite al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública la solicitud de los Establecimientos de Minas de Oro del Uruguay, pidiendo el despacho, libre de derechos de Aduana, de cables de acero para el ferrocarril aéreo.

La Secretaría.

Departamento de Guerra y Marina

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 24 de Enero de 1908

Justo R. Pelayo—Sobre una reclamación contra el Correo.—Vista al Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

—Carlisle Crocker y C.ª—Permiso para sacar del Polvorín Nacional 50 cajones pólvora para cazar.—Concedido.

—Francisco Guinovart—Permiso para remitir al Carmelo 10 cajones pólvora.—Concedido.

—Trajano Berninzone—Privilegios de paquete para el vapor «Uruguay».—Al Consejo Nacional de Higiene.

—Lorenzo Barrios—Premio de constancia.—Al Fiscal de Gobierno.

—Martina Pérez de Silva, viuda de soldado de Inválidos—Cédula y pensión.—Al Fiscal de Gobierno.

—Batallón 6.° de Infantería—Premio de constancia para el cabo Ramón Cardozo.—A la Contaduría General.

—Salomé Beracochea—Premio de constancia.—Informe la Contaduría.

—Irene B. de Casalla, viuda de coronel—Cédula y pensión.—Informe el Estado Mayor General.

—Basilio Velazco, ex soldado—Inclusión en listas del Paraguay.—Al Estado Mayor General.

—Benito Mogaburo—Inclusión en listas del Paraguay.—Informe la Contaduría.

—Coralio Pereyra—Inclusión en listas del Paraguay.—Al Fiscal Militar.

—Batería de Artillería núm. 2—Premio de constancia para el sargento 2.° Hilario Fernández.—Informe la Contaduría.

—Trajano Berninzone — Cambio de nombre del vapor «Núm. 1 Lloyd Uruguayo» por el de «Uruguay».—Al Fiscal de Gobierno.

—Regimiento de Caballería núm 3—Premio de constancia para el sargento 2.° Tomás C. Ferreira.—Informe la Contaduría General.

—Escuadrón Escolta—Premio de constancia para el soldado Teófilo Ferreira.—Informe la Contaduría.

—Juan Inocencio—Inclusión en listas del Paraguay.—Corra la vista.

—Batería de Artillería número 2—Premio de constancia para el sargento 2.° Antonio García.—Informe la Contaduría.

—Regimiento 3.° de Caballería—Premio de constancia para el sargento 1.° Francisco Lassalle.—Informe la Contaduría.

La Secretaría.

Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos

PARTE DIARIO

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez.

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas en este puerto, después de mi parte de ayer:

ENTRADAS

Vapor inglés «Jonic», de Wellington, sin pasajeros.

—Vapor español «P. de Satrustegui», de Barcelona, con 29 pasajeros.

—Vapor francés «Cordillera», de Burdeos, con 13 pasajeros.

—Vapor inglés «Willeforce», de Cardiff y escalas, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Frevilley», de Cardiff y escalas, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Kintall», de Glasgow, sin pasajeros.

—Vapor alemán «Tanis», de Talcahuano, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Venus», de Buenos Aires, con 151 pasajeros.

—Vapor argentino «Colombia», de Buenos Aires, con 145 pasajeros.

—Vapor brasileño «Florianópolis», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Frelauny», de Cardiff y escalas, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Londres», de Salto y escalas, con 103 pasajeros.

SALIDAS

Vapor griego «Viotia», para San Vicente, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Gena», para San Vicente, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Lima», para Callao y escalas, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Hyperia», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Olive», para La Plata, sin pasajeros.

—Vapor español «P. de Satrustegui», para Buenos Aires, sin pasajeros.

— Vapor argentino «Centauro, para Asunción, sin pasajeros.

—Vapor inglés «King Howel», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor francés «Cordillere», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Eolo», para Buenos Aires, con 129 pasajeros.

—Vapor argentino «Río de la Plata», para Buenos Aires, con 174 pasajeros.

—Vapor alemán «San Nicolás», para Hamburgo, sin pasajeros.

—Vapor alemán «Stuttgart», para Bremen y escalas, sin pasajeros.

ACCIDENTE

Ayer tarde falleció á bordo del vapor inglés «Hyperia» el estibador Federico Gul. En momentos que se hallaba trabajando con un guinche y á causa de haber falaldo, por rotura, el gancho de la roldana de hierro que se encontraba guarnecida á la parte superior de la pluma,—por la que se efectuaban las operaciones de descarga,—aquélla al caer en cubierta desde una altura de quince metros, pegó en la cabeza de dicho estibador produciéndole una muerte instantánea.

De este hecho se dió intervención á la autoridad judicial y al señor médico forense de turno, habiendo aquélla autorizado la entrega del cadáver al representante de la Sociedad de Estibadores para la correspondiente inhumación.

PARTES

Los de la fecha, de la cañonera nacional «Suárez» y Lazareto de la Isla de Flores, no acusan novedad.

Dios guarde á V. E.

Montevideo, 24 de Enero de 1908.

Guillermo Lyons.

INFORMACIONES OFICIALES

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY

24 de Enero de 1908.

1.ª RUEDA

Deuda Consolidada

$ 23.500	para fin de Febrero	68 70 °/。
» 4.700	ídem ídem . . .	68 70 »
» 2.820	para el 25 de Enero	69 20 »
» 2.350	ídem ídem . . .	69 20 »

Empréstito de Conversión

$ 9.325	para fin de Febrero	90 40 °/。

2.ª RUEDA OFICIAL

Deuda Consolidada

$ 4.700	para fin de mes. .	69 30 °/。
» 9.400	ídem ídem. . . .	69 30 »
» 28.200	para fin de Marzo.	69 20 »
» 23.500	para fin de Febrero	68 80 »
» 4.700	para fin de mes. .	69 30 »
» 4.700	ídem ídem . . .	69 30 »
» 9.700	para fin de Marzo.	69 20 »
» 9.700	para fin de Febrero	68 80 »
» 9.700	ídem ídem . . .	68 90 »
» 4.700	al contado . . .	69 20 »
» 4.700	ídem ídem . . .	69 30 »
» 14.100	para fin de Febrero.	68 80 »
» 9.400	ídem ídem . . .	68 80 »
» 23.500	para fin de Marzo .	69 20 »
» 14.100	ídem ídem . . .	69 20 »
» 23.500	ídem ídem . . .	69 20 »
» 9.400	ídem ídem. . . .	69 20 »
» 4.700	para fin de Febrero	68 80 »
» 4.700	ídem ídem. . . .	68 80 »
» 9.400	ídem ídem. . . .	68 80 »
» 4.700	ídem ídem . . .	68 80 »
» 4.700	ídem ídem. . . .	68 80 »
» 9.400	para fin de mes. .	69 30 »
» 4.700	para fin de Febrero	68 80 »
» 9.400	ídem ídem. . . .	68 80 »
» 9.400	ídem ídem. . . .	68 80 »
» 9.400	para fin de Marzo.	69 20 »

Empréstito de Conversión

$ 932 50	para el 25 de Enero	90 — °/。
» 9.325	para fin de mes. .	90 50 »
» 932 50	para el 25 de Enero	90 20 »
» 8.392 50	para fin de mes. .	90 40 »
» 5.595	para el 25 de Enero	90 30 »
» 13.055	para el 27 de Enero	90 30 »
» 5.595	ídem ídem . . .	90 30 »
» 9.325	para fin de Febrero	90 80 »
» 5.595	para el 27 de Enero	90 30 »
» 9.325	para fin de Febrero	90 80 »
» 18.650	ídem ídem. . . .	90 80 »
$ 5.595	para el 27 de Enero	90 40 °/。

Deuda Amortizable

$ 10.000	para fin de Febrero	49 — °/。
» 10.000	ídem ídem. . . .	49 — »
$ 5.000	para el 25 de Enero	48 50 °/。

Cédulas Hipotecarias Serie E

$ 1.500	para el 25 de Enero	87 20 °/。

Títulos Hipotecarios Serie A

$ 1.000	al contado . . .	77 — °/。

Dirección General de Avaluaciones

Día 24 de Enero de 1908

EXPEDIENTES DESPACHADOS

Marcos Bixio (2 expedientes), Vicente Costa, Josefa P. de Flandiño, Sociedad San Vicente de Paúl, Marcelina M. de Zas (2 expedientes), Bernardina S. de Rodríguez.

La Secretaría.

Servicio de Correos

Distribución de correspondencia

Día 25 de Enero de 1908

De Buenos Aires, por «Río de la Plata».

Del Norte de la República, por tren nocturno.

—Hoy, á las 3 p. m., se cerrarán valijas para Madeira y Hamburgo, por vapor «San Paulo»; á las 6 p. m. para el Norte de la República, por tren nocturno; y á las 11 p. m., para el Brasil y Europa, por vapor «Sicilia».

—Mañana es esperado de Europa, Cabo Verde y Brasil el vapor inglés «Oravia».

Llevan valija

24 de Enero de 1908

Londres, para Buenos Aires y Uruguay, saldrá el 25 del corriente.

Río de la Plata, para Buenos Aires, solamente, saldrá el 25 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 5.45 p. m.	Central . 5.15 p. m.
Terrestre. 5.15 p. m.	Terrestre 4.45 p. m.
Bolsa . 5.15 p. m.	Bolsa . 4.45 p. m.

Cruz de Malta, argentino, para Río Grande y Porto Alegre, saldrá el 25 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 9 a. m.	Central . 8 a. m.
Terrestre. 8 a. m.	Terrestre. 7 a. m.
Bolsa . . 6 p. m. del día 24	Bolsa . 6 p. m. del día 24

Nile, inglés, para Santos, Río de Janeiro, Bahía, Pernambuco, San Vicente, Madeira, Lisboa, Vigo, Cherbourg y Southampton, saldrá el 25 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central 11 p. m. del día 24	Central . 10 p. m. del día 24
Terrestre 10 p. m. del día 24	Terrestre 9 p. m. del día 24
Bolsa. . 10 p. m. del día 24	Bolsa . 9 p. m. del día 24

Sao Paulo, alemán, para Madeira y Hamburgo, saldrá el 25 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . 3 p. m.	Central. . 2 p. m.
Terrestre . 2 p. m.	Terrestre . 1 p. m.
Bolsa. . . 2 p. m.	Bolsa . . 1 p. m.

Sicilia, italiano, para Santos, Río de Janeiro, Barcelona y Génova, saldrá el 26 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 11 p. m. del día 25	Central. . 10 p. m. del día 25
Terrestre . 10 p. m. del día 25	Terrestre . 9 p. m. del día 25
Bolsa . . 6 p. m. del día 25	Bolsa . . 6 p. m. del día 25

Oravia, inglés, para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano y Valparaíso, saldrá el 27 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 1 p. m.	Central . 12 m.
Terrestre . 12 a. m.	Terrestre 11 a. m.
Bolsa . . 12 a. m.	Bolsa . 11 a. m.

Ravenna, italiano de Buenos Aires, para Santos, Tenerife, Génova y Nápoles, saldrá el 29 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 3 p. m. del día 28	Central. . 2 p. m. del día 28
Terrestre . 2 p. m. del día 28	Terrestre . 1 p. m. del día 28
Bolsa . . 2 p. m. del día 28	Bolsa . . 1 p. m. del día 28

K. Wilhelm II, alemán, para Madeira, Lisboa, Vigo, Southampton, Boulogne sur-mer y Hamburgo, saldrá el 30 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 3 p. m.	Central . 2 p. m.
Terrestre . 2 p. m.	Terrestre 1 p. m.
Bolsa . . 2 p. m.	Bolsa . 1 p. m.

NOTAS—La correspondencia para Chile y demás puertos del Pacífico hasta Colombia, se encaminará á destino por vía Buenos Aires (Cordillera), los días lunes y miércoles.—Hora del cierre de valija 5.45 p. m.

—La de Bolivia, por vía Buenos Aires (Jujuy), los días martes, jueves y domingos.—Hora del cierre de valija 5.45 p. m.

—La de Asunción y Corumbá por vía Buenos Aires (Rosario), los días miércoles y sábados.—Hora del cierre de valija 5.45 p. m.

—La de Asunción, vía terrestre, los días miércoles y sábados.—Hora del cierre de valija 5.45 p. m.

—La de Concordia y Uruguayana, por vía terrestre, los martes, jueves y sábados.—Hora del cierre de valija, 6 p. m.

—La de Bagé los mismos días y hora.

Vapores de Ultramar esperados en Enero

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	PROCEDENCIA
Granada	alemán...	25	Hamburgo
Oravia	inglés....	26	Liverpool y escs.
Minneburg....	alemán...	26	Bremen y escs.
Luisiana	italiano ..	27	Génova y escs.
B. Ayrean.....	inglés....	27	Glasgow y escs.
Bellgrano.....	inglés....	27	Liverpool
H. Harris.....	inglés....	28	Liverpool
Savoia.........	italiano...	28	Génova y escs.
Cap Vilano...	alemán...	29	Hamburgo y escs.
Attiki.........	griego...	30	Génova
Assuan	alemán...	30	Valparaíso

Vapores á salir para Ultramar en Enero

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	DESTINO
Hilarius.......	inglés....	25	Amberes y escs.
Amstelland ...	holandés.	25	Ast'dam (de B. As.)
Nile............	inglés....	25	Southampton escs.
Sicliia	italiano ..	26	Génova y esc.
Flodden	inglés....	26	Amberes y escs.
Oravia.........	inglés....	27	Valparaíso
Ravenna	italiano ..	27	Génova (de Bs. As.)
Italie	francés...	27	Marsella y escs.
Barbary	inglés....	27	Liverpool y escs.
Francesca	austriaco.	29	Triete y escs.
K Whilhelm II	alemán...	30	Hamburgo y escs.
Sao Paulo	alemán...	30	Hamburgo y escs.
Assuan	alemán...	30	Hamburgo y escs.

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

Día 24 de Enero de 1908

Eulalia Hernández, oriental, 29 años, soltera, Salto 8b.

Faustino García, oriental. 65 años, soltero, Manicomio Nacional.

Un feto, Flores 4.

Electta Díaz, oriental, 7 meses, Paysandú 269.

María Inés Nayá, oriental, 2 1/2 años, Miguelete 43.

José Marsiglia, italiano, 15 años, soltero, Casa de Aislamiento.

Un feto, Cerrito 45.

Fernando Alfaya, español, 35 años, casado, Hospital Italiano.

Vicente Delaria, español, 67 años, viudo, Isla de Flores 123a.

Jaime Berga, español, 72 años, viudo, Florida 33a.

Federico Guet, alemán, 23 años, soltero, Pérez Castellanos 202.

Artilá Varela, oriental, 14 años, soltera, Cerro Largo 154.

Elsa Silva, oriental, 27 meses, Uruguay 869.

Hermenegildo Queche, oriental, 9 meses, Juan Carlos Blanco 158.

Merino Cassini, italiano, 65 años, casado, Hospital de Caridad.

Bernarda Pereira, oriental, 47 años, soltera, Hospital de Caridad.

Enrique Casagos, francés, 40 años, soltero, Hospital de Caridad.

Francisca Flamarique de Ozcariz, española, 80 años, viuda, 18 de Julio 299.

SECCIÓN AVISOS

OFICIALES

Superintendencia del Palacio de Gobierno

LICITACIÓN

Llámase á propuestas para la confección de uniformes de verano para los conserjes y porteros pertenecientes á los Ministerios, Tesorería y Contaduría General, Superintendencia, Fiscalía de Gobierno de 1er. y 2.º turnos y DIARIO OFICIAL, de acuerdo con el pliego de condiciones que queda á disposición de los interesados en esta oficina.

Las propuestas deberán ser presentadas por los proponentes ó quienes los representen, en el sellado respectivo, en la Secretaría del Ministerio del Interior el día 25 del corriente á las 3 p. m. y serán abiertas en el mismo acto.—Montevideo, 19 de Enero de 1908. —*La Superintendencia.* 3632-v.en.25

Dirección General de Correos y Telégrafos

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la adquisición de útiles de escritorio, formularios impresos y libros destinados al servicio de las oficinas de Correos y Telégrafos de toda la República, cuya nómina completa y pliegos de condiciones correspondientes, se hallan en esta Secretaría á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 9 y 30 a. m. á 5 p. m., y cuyos modelos respectivos lo estarán en la Oficina de útiles de la Dirección á las mismas horas y días indicados.

Las propuestas deberán presentarse en Secretaría en el sellado de ley, cerradas y lacradas, y se recibirán hasta el *lunes 27 del corriente,* á las 3 y 30 p.m., día y hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, llenándose las formalidades de práctica.—Montevideo, 21 de Enero de 1908.—*La Secretaría.* 3637.v.en.26.

Jefatura P. y de Policía de la Capital

LLAMADO Á LICITACION

La Jefatura Política y de Policía de la Capital llama á propuestas para la construcción de un edificio destinado al Escuadrón de Seguridad, de acuerdo con los planos, Memoria descriptiva y pliego de condiciones que encontrarán los interesados en la Oficina Central.

Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente, el día 5 de Febrero, y serán abiertas en el despacho del señor Jefe Político, á las 4 p. m., en presencia del señor Escribano de Gobierno y Hacienda.—Montevideo, 22 de Enero de 1908.—P. A., *Horacio Labandera.* Oficial 1.º. 3649-v.feb.5.

Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública

ESCUELA URUGUAYA DE ENFERMEROS Y ENFERMERAS

Registro de matrículas

Se previene á los interesados, que el Registro de Matrículas de la «Escuela Uruguaya de Enfermeros y Enfermeras» para el curso del corriente año, permanecerá abierto en la Secretaría de la Escuela, calle 25 de Mayo número 97 A. durante todos los días hábiles del mes de Enero, debiendo los aspirantes, presentarse munidos de los siguientes documentos:

1.º Fe de bautismo ó partida del Registro Civil para demostrar no tener menos de 18 años ni más de 40.

2.º Certificado de buena conducta, firmado por dos personas respetables.

3.º Certificado de buena salud, expedido por uno de los facultativos dependientes de la Comisión Nacional de Caridad.

4.º Certificado de haber sido vacunado á lo mas un mes antes del día de la inscripción.

Horas de inscripción: De 2 á 4 p. m.—Montevideo, 1 de Enero de 1908.—*El Secretario.* 3579-v.en.26.

Comisión Asilo-Hospital Galán y Rocha

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días para la construcción de parte del edificio destinado á «Asilo-Hospital Galán y Rocha» y que comprende el pabellón de administración, sótanos, sala de operaciones, farmacia, cocina, pabellón de enfermos, pozos sépticos, con estricta sujeción á la Memoria descriptiva, pliego de condiciones generales aprobado por el Superior Gobierno, pliego de condiciones particular, planos y modificaciones de detalle manifestados por escrito y que se hallan á disposición de los interesados en la Sección de Arquitectura del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de la Junta Económico-Administrativa de Paysandú hasta el nueve de Febrero próximo á las seis de la tarde, en cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Comisión «Asilo-Hospital Galán y Rocha» el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Paysandú, 9 de Enero de 1908.—*Juan José Meyget,* presidente, *A. Lasarga,* Secretario-tesorero. 3614-v.fbro.9.

Dirección G. de Impuestos Directos

SECCIÓN PATENTES DE GIRO

Se previene á los señores contribuyentes al impuesto de Patentes de Giro por el año 1908 para el Departamento de la Capital, que dicho impuesto debe ser abonado en los plazos que determina el Decreto Reglamentario de la Ley por su artículo 1.º y que á continuación se transcribe:

1.º Las patentes de oficios y negocios ambulantes en general y las patentes cuyos valores excedan de cien pesos, se abonarán desde el 20 del corriente hasta el 15 de Febrero próximo.

2.º Las demás patentes hasta el valor de cien pesos, se abonarán desde el 16 de Febrero hasta el 15 de Marzo venidero y los que así no lo hicieren durante los respectivos plazos y lo efectuaren dentro de los treinta días siguientes, incurrirán en el recargo de 25 °/ₒ sobre el valor de la patente, que establece la ley en su artículo 16.

Incurrirán en la multa equivalente á otro tanto del valor de la patente (artículo 18 de la Ley) los que vencidos los treinta días siguientes que se establece para el recargo de 25 °/ₒ, no la hubieren abonado ó si abonada fuere de valor inferior al que le corresponde ó si se hubiere alterado ó desnaturalizado su giro con perjuicio del Fisco y en contravención de la Ley.

Se previene igualmente á los señores contribuyentes, con el fin de evitar las controversias que se suscitan siempre durante la recaudación del impuesto, que deben patentarse por todos los ramos que acumulen en sus respectivos establecimientos, cualquiera que sea la importancia y calidad de dichos ramos. —Montevideo, 20 de Enero de 1908.—P. A.—*A. Pedragosa Sierra.*—V.º B.º—*Márquez.* 3634-v.en.31.

La Sección Patentes de Giro previene á los señores Saladeristas, Abastecedores y Mataderistas, cuyos establecimientos hayan movilizado en el año 1907 por valor de más de 200.000 pesos y que por tanto deben abonar antes del 15 de Febrero próximo patente complementaria de 1 °/ₒ sobre el excedente, que el aforo impuesto al ganado ha quedado establecido en la siguiente forma:

Vacas, bueyes y novillos	$	18 —
Terneros	»	5 —
Porcinos	»	11 —
Lechones	»	2 —
Lanares	»	1 —
Ganado menor	»	1 60

Montevideo, 20 de Enero de 1908.

P. A.—*A. Pedragosa Sierra.*

V.º B.º—*Márquez.* 3635-v.en.31

Caja Nacional de Ahorros y Descuentos

HABILITACIÓN GENERAL DE LAS CLASES PASIVAS

De orden superior se hace saber á los interesados que el día 31 de Enero se pagará el presupuesto general de las clases pasivas, correspondiente al mismo mes.—Montevideo, 21 de Enero de 1908.—*La Gerencia.* 3641.v.en.31.

Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Comité Ejecutivo.

Á LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

Se hace presente á los señores empleados públicos que deseen les sean oportunamente computados, á los efectos de la jubilación y de trasmitir pensión, los servicios anteriores al 31 de Octubre de 1904, que la reciente ley de 17 de Julio ppdo. concede un nuevo plazo de un año, á partir de la fecha de su promulgación, para presentar las solicitudes respectivas.

Se previene, además, que las personas que se presenten durante el primer semestre del referido plazo, abonarán por concepto de reintegro, el 3 °/ₒ de todos los sueldos devengados, y las que lo hagan en el segundo semestre el 4 °/ₒ.

Toda solicitud deberá dirigirse al señor Presidente del Comité Ejecutivo de esta Caja y extenderse en papel sellado de $ 0.25; deberá, además, venir acompañada de otra foja en blanco del mismo valor para la reposición del sellado del formulario número 3 correspondiente, el cual se solicitará en esta Secretaría y se anexará, debidamente llenado, á la solicitud.—Montevideo, 1.º de Agosto de 1907.—*La Secretaría.*

Modelo de la solicitud

Señor Presidente del Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

N. N. (nombre, apellido y cargo público que desempeña), ante ese Comité se presenta y expone:

Que deseando ampararse á la Ley de 14 de Octubre de 1904, á los efectos de la jubilación y de trasmitir pensión, declara estar dispuesto á abonar *(por mensualidades ó al contado)* los reintegros de Montepío correspondientes á los años de servicios prestados á la Administración Pública con anterioridad á dicha ley, y al efecto acompaña, debidamente llenado, el formulario número 3 respectivo

Saluda atentamente al señor Presidente.

2847-v.jl.13-1908. *(Fecha y firma).*

Oficina de Patentes de Invención, Marcas de Fábrica y de Comercio

Esta Oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que el señor Guillermo Johnston, de Montevideo, se ha presentado solicitando el registro de las marcas de fábrica y de comercio que usa para distinguir los artículos siguientes: Pintura indeleble para marcar ovejas y otros animales.—Un específico para la sarna,—y cuyas marcas consisten en las denominaciones «Carnero» y «Cabeza de Ciervo», y etiquetas correspondientes.—Montevideo, 2 de Enero de 1908.—*Ricardo Sánchez,* Director. 3642.v.en.25.

Oficina de Verificación de Pesas y Medidas Métricas

Se hace saber que esta Oficina, establecida en la calle Solís número 67, atenderá desde la fecha las solicitudes de contraste de útiles de pesar y medir en uso con fines comerciales, industriales ó profesionales.

Se concede un plazo de 30 días, á contar desde hoy, para que todo contribuyente establecido en la Capital que tenga en su poder esa clase de elementos sin contrastar, defectuosos, ó carezca de los que está obligado á poseer según las exigencias de la ley vigente en la materia, se ajuste á las prescripciones legales, advirtiéndose que transcurrido dicho término se procederá á la inspección, aplicándose á los infractores las penas al respecto establecidas.

En lo referente á las básculas con asiento fijo y á los contribuyentes en los Departamentos del Litoral e Interior, oportunamente se avisará la fecha en que se dará comienzo al contraste.

Horas de Oficina, de 10 a. m. á 4 p. m.—Montevideo, 15 de Enero de 1908.—*Juan A. Capurro,* Director. 3616-v-feb.15.

Universidad de Montevideo

FACULTAD DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Se hace saber á los interesados, que el término de inscripción para los exámenes de ingreso á Bachillerato, Obstetricia, Agronomía y á la Facultad de Comercio, queda abierto en la Bedelía de esta Facultad del 15 al 30 del corriente Enero, todos los días hábiles de 10 á 11 a. m.—Montevideo, 10 de Enero de 1908.—*El Secretario.* 3583-v-en.28.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la adquisición de 700 escudos nacionales. Los interesados pueden consultar en esta Secretaría el pliego de condiciones respectivo.

Las propuestas se presentarán cerradas en el sellado de ley, y se recibirán hasta el día 20 de Febrero entrante, á las 4 de la tarde, en cuyo día y hora se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La corporación se reserva la facultad de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, 20 de Enero de 1908. —*Arturo Carbonell y Vives,* Prosecretario. 3639-v.feb.20.

SOLICITUDES DE INGRESO

Se hace saber á los interesados, que el plazo para la presentación de solicitudes de ingreso á los Institutos Normales vence el 20 de Febrero próximo á las 5 p. m., previniéndoles que toda solicitud que no venga acompañada de los documentos respectivos, será desde luego rechazada.—Montevideo 20 de Enero de 1908.—*Arturo Carbonell y Vives,* Prosecretario. 3638-v-f-20.

Secretaría de la Dirección General de Intrucción Primaria.—Montevideo, 30 de Diciembre de 1907.—Se hace saber á los interesados que las Mesas que recibirán los exámenes de maestros nacionales en el próximo período de Enero, estarán formadas como sigue:

Día 10—Lectura: doctor Francisco A. Caffera, presidente; vocales: señora Francisca G. de Uteda y señorita Aurelia Viera.

Día 10—Caligrafía: doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; vocales: señora Margarita A. de Qchoto-rena y señor Francisco Vázquez Cores.

Día 13—Geografía y Cosmografía: doctor José T. Piaggio, presidente; vocales: señores Orestes Araujo y doctor Ildefonso García Acevedo.

Día 15—Nociones de Ciencias: doctor Francisco A. Caffera, presidente: vocales: señores Enrique Reyes y Juan M. Aubriot.

Día 17—Agricultura: doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; vocales: señores Alfredo Ramos Montero y Teodoro Alvarez.

Día 20—Matemáticas: doctor Francisco A. Caffera, presidente; vocales: señorita Leonor Hourticou y señor Nicolás N. Piaggio.

Día 22—Moral y Religión: doctor José T. Piaggio, presidente; vocales: señores Mario Simetto y Carlos M. Sorin.

Día 24—Economía doméstica y labores: Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; vocales: señoritas Paulina Luisi y Leonor Hourticou.

Día 24—Historia y Constitución: Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; vocales: doctores Eduardo Roubaud y José Pedro Varela.

Día 27—Gramática, Composición y Retórica: Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; vocales: señorita Leonor Hourticou y señor Francisco Gamez Marín.

Día 29—Dibujo: Doctor José T. Piaggio, presidente; vocales: señores Casimiro A. Pfaffly y Domingo Laporte.

Día 29—Dibujo y caligrafía, 3er. grado: doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; vocales: señores Francisco Vázquez Cores y Domingo Laporte.

Día 31—Pedagogía: doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; vocales: señorita Leonor Hourticou y señor Joaquín R. Sánchez.

Día 31—Trabajos manuales: doctor José T. Piaggio, presidente; vocales: señores Delemuglie y Juan Villarino.

Día 31—Idioma francés: doctor Francisco A. Caffera, presidente; vocales: señora Amalia R. de Ferrari y doctor Juan Paullier.

Día 31—Música: doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; vocales: señorita Dolores Touriz y señor Pilades Stampanoni.

Los exámenes tendrán lugar de 9 á 11 1/2 a. m. y de 2 á 6 p. m.—*El Secretario General.* 3524-v.en.31.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN

Reformas y revoque de la fachada del Templo de San José

Llámase á licitación por el término de treinta días para efectuar las reformas y revoque en la fachada de la Iglesia de San José, con arreglo á los planos, pliego de condiciones y Memoria descriptiva que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la Comisión de Obras Públicas de San José, el 10 de Febrero próximo, á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, 12 de Enero de 1908.—*Félix Ylla,* Secretario General. 3600.v.fb.9.

Llamado á licitación

REPARACIONES Y AMPLIACIONES EN EL MUELLE DE LA RECEPTORÍA DE LA COLONIA

Llámase á licitación por el término de treinta días para las reparaciones y ampliaciones en el muelle de la Receptoría de la Colonia, con estricta sujeción al plano, pliego de condiciones y Memoria descriptiva que se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Departamento Nacional de Ingenieros y en la Junta Económico-Administrativa de la Colonia.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la referida Junta, hasta el día veintiséis de Enero próximo, á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, 29 de Diciembre de 1907.—*Félix Ylla,* Secretario General. 3523.v.en.26.

Academia General Militar y Escuela Naval

Se previene á los interesados, que, de acuerdo con el artículo 210 del reglamento de estos institutos, las solicitudes de ingreso para este año, deben presentarse en este establecimiento desde el día 15 hasta el 31 del corriente, de 8 á 11 a. m.—Montevideo, 1.º de Enero de 1908.—*La Comandancia.* 3532-v.en.31

MUNICIPALES

Junta E. Administrativa de la Capital

DIRECCIÓN DE RODADOS

EL USO DE FAROLES

Se hace saber al público que el artículo 1.º de la ordenanza de fecha 6 de Diciembre de 1907, ha sido modificado en los términos siguientes, y que se pondrá en vigencia desde el 1.º de Marzo entrante:

Artículo 1.º Todo rodado de carga que desde el anochecer hasta la salida del sol, se encuentre en la vía pública, llevará en el costado derecho de la parte delantera ó en el centro de la misma y en el sitio más alto, un farol que pueda verse á una distancia de 50 metros por lo menos. Dicho aparato tendrá tres faces de vidrio ó de cristal y será colocado de modo que proyecte luz al frente, al costado derecho y á la parte posterior del vehículo. La carga que este conduzca se colocará en forma tal que en ningún caso impida ó dificulte ver dicho farol.—Montevideo, 24 de Enero de 1908.—*Agustín Piera,* Director.—*José Lois,* Secretario. 3651-v.fb.12

DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES

RESTAURANT DEL PRADO

Llámase á concurso de proyectos para la construcción de un Restaurant en el Prado.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección, todos los días hábiles de 11 a. m. á 4 p. m.

Los proyectos se recibirán en la Secretaría de la Dirección de Parques y Jardines hasta el 31 de Marzo de 1908 á las 3 p. m., hora en que se clausurará el concurso.—Montevideo, 7 de Enero de 1908.—*La Dirección.* 3627-v.mz.31

Junta Económico-Administrativa de Canelones

LLAMADO Á LICITACIÓN

Por resolución de la Junta Económico-Administrativa del Departamento de Canelones, llámase nuevamente á licitación para la construcción del adoquinado de varias calles de esta localidad, de acuerdo con los planos, Memoria descriptiva y pliego de condiciones que á disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría de esta corporación.

Las propuestas, en el sellado que corresponden, podrán presentarse en la Secretaría de la Junta hasta el día 6 de Febrero próximo venidero, en cuya fecha, á las dos de la tarde, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, previniéndose que la Junta se reserva el derecho de aceptar la que conceptúe más ventajosa ó de rechazarlas todas si no conviniere á sus intereses.—Guadalupe, 22 de Enero de 1908.—*José Olaondo,* Secretario. 3644.v.fb.6.

Junta E. Administrativa de Treinta y Tres

DESVÍO DE UN CAMINO

Por disposición de la Junta E. Administrativa, se hace saber: Que don Braulio Tanco ha solicitado permiso para desviar un camino vecinal en un predio de su propiedad ubicado en la quinta sección del Departamento, que partiendo de dicho predio va á empalmar con el nacional de la Cuchilla Grande.

El desvío solicitado será poco más de doscientos metros.

Á los efectos del artículo 687 del Código Rural, se hace esta publicación.—Treinta y Tres, 3 de Enero de 1908.—*José F. Larrosa,* Presidente.—*N. J. Acosta,* Secretario. 3619-v.fb.21.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1908, á las 4 de la tarde. Á petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carmelo Taralto,** de 31 a os de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Piedras número 341, y doña **Juana Di Lucca,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedras número 368.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 6324-v.fb-2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1908, á las 3 y 1/2 de la tarde. Á petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Gervoles,** de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de León, domiciliado en la calle Colonia número 63, y doña **Cándida Martinelli,** de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Mercedes número 65.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 6325-v.fb.2.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1908, á las 10 de la mañana. Á petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gregorio Garrido,** de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 199, y doña **Ana Kurrh,** de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 199.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y publicada en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 6292-v.en.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1908, á las 11 de la mañana. Á petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ubaldo Bouzas Mariño,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión cocinero, de nacionalidad español, nacido en San Saturnino (Coruña), domiciliado en la calle Colonia núm. 63, y doña **Ventura Lorenzo,** de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en San Saturnino (Coruña), domiciliada en la calle Colonia núm. 63.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 6294-v.en.28.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1908, á las 4 1/2 de la tarde. Á petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Osvaldo Crispo Acosta,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Andes núm. 145 A, y doña **Isabel Vidal,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito núm. 194.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 6326-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1908, á las 2 de la tarde. Á petición de los in-

teresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Joaquín Fuentes**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión encuadernador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerrito núm. 138, y doña **Lucía Silva**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 30.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 6327-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1908, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Jardón**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en San Martín de Oscos, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 70, y doña **Amparo Fernández**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Sala Ballona, Provincia de Oviedo, domiciliada en la calle Pérez Castellanos núm. 78.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereyra Núñez* (hijo), oficial del Estado Civil. 6296-v.en.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1908, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Aguilar**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Ferrol, Provincia de Coruña, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 110, y doña **Encarnación Blanco**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Cezules, Provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 110.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereyra Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 6297-v.en.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1908, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Toyós**, de 56 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad español, nacido en Vera, Provincia de Navarra, domiciliado en la calle Cerrito núm. 34, y doña **Cristina Etchegaray**, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad del Salto, domiciliada en la calle Guaraní núm. 29.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días, *como lo* manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 6293-v.en.28.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1908, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Lago García**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Carballo, Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Treinta y Tres núm. 251, y doña **Felicia Varela**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Carballo, Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Florida núm. 205.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 6309-v.en.30.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Chamorro Pérez**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad español, nacido en Redondela, Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 94, y doña **Mariana Biondi**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 74.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien *por escrito ante esta oficina*, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 6282-v.en.25.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Rosso**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Méjico s/n (Villa del Cerro), y doña **Luisa Clerici**, *de 25 años de edad*, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Andes núm. 380.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 6315-v.en.31.

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1908, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Pascual Colistro**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en San Carlos, Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Rincón núm. 208, y doña **Elisa Camargo**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Soriano núm. 143 A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 6283-v.en.25.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1908, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Segundo Rissotto**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Estanzuela núm. 22c, y doña **Dominga Zerga**, de 29 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Estanzuela 22A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 6316-v.en.31.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1908, á las 2 de la tarde. A petición de los *interesados hago saber: Que han proyectado unir*se en matrimonio don **José Amigo**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ejido núm. 100, y doña **Josefa Palleiro**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Ejido núm. 103.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 6310-v.en.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1908, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Concepción Pérez**, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paysandú 356, y doña **Gualberta Luisa Leopoldina Arcas**, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 356.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 6311-v.en.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Basso**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión horticultor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rincón núm. 92, y doña **María Blanca Stajano**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes núm. 186.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 6312-v.en.30.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1908, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Ríos Silva**, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 475, y doña **Julia Sordelli**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Milán, domiciliada en la calle Cuareim núm. 66.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 6284-v.en.25.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1908, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Castiglioni**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Génova, domiciliado en la calle Canelones núm. 373, y doña **Manuela Otero**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Magallanes núm. 61A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo mando la ley.—*Román Álvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil. 6298-v.en.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1908, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Orlando C. Delbono**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tacuarembó número 77, y doña **Ignacia Rubí**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno núm. 367.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Román Álvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil. 6294-v.en.28.

8a. Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1908, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Reina Brun**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión criador, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Nueva York núm. 123, y doña **Celia Paula Fernández**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Nueva York núm. 123.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt* Oficial del Estado Civil. 6328-v.fb.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1908, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Ramos**, de 33 años do edad, de estado soltero, de profesión zuequero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lima núm. 99, y doña **Ernestina Torres**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lima núm. 99.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 6317-v.en.31

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1908, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Antonio Schinca**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 68, y doña **Angela Bonifacino**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Magallanes núm. 11.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 6318-v.en.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1908, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gerónimo Volonté**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Guatemala núm. 31, y doña **María Girino**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yi núm. 37.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 6319-v.en.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Herminio Ronchi**, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Milán, domiciliado en la calle Convención número 91, y doña **Sara Barzaghi**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Martín García número 12.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 6320-v.en.31.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1908, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Murillo Bais**, de 27 años de de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gianelli núm. 47A, y doña **María Teresa Veneciano**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gianelli núm. 21.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 6285-v.en.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel López**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paysandú núm. 269, y doña **María Oyenard**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Médanos núm. 86.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 6286-v.en.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1908, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Bechio**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arequita núm. 20, y doña **Carmen Langlois**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Pando, domiciliada en la calle Madrid núm. 64.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 6287-v.en.25.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa de la Unión, y el día 23 del mes de Enero del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Schenone**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pereyra núm. 55, y doña **Rosa Durán**, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta Villa, domiciliada en el Camino Aldea núm. 350.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en la del de la 18.ª Sección por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 6329-v.fb.2.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 12 del mes de Enero del año 1908, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Zabala**, de 25 anos de edad, de estado soltero, de prof sión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Maroñas, y doña **Josefina Martínez**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Tala, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Miguel Herrera y Thode*, Oficial del Estado Civil. 6299-v.en.29.

En Maroñas, y el día 15 del mes de Enero del año 1908, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Martín Hirigoyen**, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad francés, nacido en los Bajos Pirineos, domiciliado en el Manga, y doña **Juana Bidondo**, de 30 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa de la Unión, domiciliada en la calle General Rondeau núm. 88.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Miguel Herrera y Thode*, Oficial del Estado Civil. 6300-v.en.29.

12a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 18 del mes de Enero del año 1908, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Giménez**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Burgues núm. 30, y doña **Lucía Manggini**, *de 21 años de edad, de estado soltera*, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Reducto s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 6301-v.en.29.

En el Reducto, y el día 18 del mes de Enero del año 1908, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Antelo**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña **Celina Mongelar**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Colonia, domiciliada en la calle Porongos número 336A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 6302-v.en.29.

En el Reducto, y el día 16 del mes de Enero del año 1908, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Bautista Mazzino**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Reducto núm. 379, y doña **Carmen Gómez**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Larrañaga s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 6290-v.en.26.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 15 del mes de Enero del año 1908, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ernesto Martínez**, de 26 años de edad, de estado viudo de Sara Ageitos, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en la Villa del Cerro, domiciliado en esta sección, y doña **Graciana Espol**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa del Cerro, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *A. Arragaveytia* (hijo), Oficial del Estado Civil. 6303-v.en.29.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Camesella**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Constituyente número 163, y doña **Luisa Torres**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia número 303.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado,

que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 6322-v.fb.1.º.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicolás Ielfo**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad italiano, nacido en Basilicata, domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 815, y doña **Dorotea Carluccio**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Carmen núm. 123 A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 6295-v.en.28.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1908, á las 10 de la mañana. *A petición de los* interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Bonifacio Vives**, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Independencia número 62, y doña **Braulia Chirasol**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle *Brandzen número 142*.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 6323-v.fb.1.º.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1908, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Molinari**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Calabria, domiciliado en la calle Etchegaray número 23, y doña **Irene Bottafuoco**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en el Barrio Belgrano sin número.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 6304-v.en.29.

En Montevideo y el día 20 del mes de Enero del año 1908, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Florentino Orechia**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en la calle Salsipuedes s/n., y doña **Adelaida Puentes**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Doctor Joaquín Requena.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 6305-v.en 29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1908, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ernesto Macri**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Catanzaro, domiciliado en la calle Maldonado s/n. (al Este), y doña **Filomena Florentino**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado s/n. (al Este).

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley. —*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 6306-v.en.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1908, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Landoni**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Milán, domiciliado en la calle Maldonado núm. 651, y doña **Elena Laitano**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado núm. 651.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, *por espacio de ocho días como lo* manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 6307-v.en.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Tomás Aguirre**, de 25 años de edad, de estado soltero, de *profesión* camisero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Espartero núm. 3, y doña **Amanda Ghione**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pereira núm. 18.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, ha*ciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea* fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 6308-v.en.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1908, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carmelo Lucas Cabrera**, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en el Sauce, Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Pereira núm. 57, y dona **Bruna Primitiva Isasa**, de 29 años de edad; de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Melo, domiciliada en la calle Benito Blanco núm. 6A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 6288-v.en.25.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1908, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rafael López**, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Canarias, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 282, y doña **María Luisa Castro Sanz**, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle José L. Terra número 140.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil. 6321-v.en.31.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1908, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Guillermo Kühlsen**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Figurita núm. 361, y doña **María del Carmen Romero**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arenal Grande número 291.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, a que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil. 6313-v.en.30.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1908, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Panizza**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Coquimbo s/n, y doña **María Luisa Rucci**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Salsipuedes s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil. 6289-v.en.25.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1908, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicolás Ciffoni**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Fraternidad núm. 202, y doña **Angela Dallera**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Trabajo núm. 184.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón B. Negro*, Oficial del Estado Civil. 6314-v.en.30.

JUDICIALES

Juzgado Letrado Departamental de Florida

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Avelina Núñez de Cardozo, citándose y emplazándose á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de dicha causante, ya sean como herederos ó acreedores, para que, con los justificativos de los derechos que invoquen, se presenten á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—Florida, 9 de Diciembre de 1907.—*José Torres.* 3490-v.fbro.24.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña Celestina, don Martín y Pedro Iribarne, para que todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de dichos causantes, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos, ante este Juzgado, con los justificativos de los derechos que invoquen, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento.—Florida, 7 de Diciembre de 1907.—*José Torres*, Escribano Público. 3450-v-mz.14.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura judicial de las *sucesiones de don Vicente Giachero y doña* Cecilia Rosso, para que todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de dichos causantes, ya sea como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado, con los justificativos de los derechos que invoquen, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento.

Igualmente se cita, llama y emplaza á la heredera Rosa Giachero, para que por sí ó por apoderado en forma, comparezca á estar á derecho en los expresados autos, dentro de dicho plazo de noventa días, bajo apercibimiento.—Florida, 22 de Noviembre de 1907.—*José Torres*, Escribano Público. 3383-v.mz.5

Juzgado Letrado Departamental de San José

JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan A. Méndez del Marco, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio C. Triay, solicitando la aprobación del concordato del tenor siguiente: Proyecto de Concordato Preventivo: Don Antonio C. Triay, por sí y en representación de los herederos del finado don Antonio Triay, con poder suficiente para estas gestiones, dado por escritura pública otorgada en el pueblo de Libertad ante el escribano público don Santiago R. Alfaro, el nueve de Septiembre de mil novecientos siete, por una parte, y los acreedores de don Antonio Triay que firman al final, por la otra, han convenido en lo siguiente: Primero: Que según resulta del inventario judicial solemne y estimativo que obra á fojas diez y siguientes del expediente sucesorio de don Antonio Triay, que se tramita en el Juzgado Letrado Departamental de San José, y cuya copia en sellado de segunda clase se tiene á la vista, el activo dejado por dicho causante alcanza á la suma de tres mil quinientos sesenta y seis pesos sesenta y ocho centésimos, descontados mil quinientos treinta pesos cuarenta y siete centésimos, que están afectados por un crédito hipotecario á favor de los señores Angulo Hnos. y Cía. El pasivo de dicha sucesión, sin incluir en dicho crédito hipotecario alcanza á la cantidad de trece mil seiscientos veintinueve pesos cincuenta y ocho centésimos. Segundo: A este pasivo deben agregarse todavía los gastos que demanden estas gestiones y las del expediente sucesorio ya indicado y del activo habrá que descontar la cantidad de cuatrocientos veinticinco pesos ochenta centésimos adeudados á don Antonio C. Triay, por concepto de sueldos como dependiente de la casa de su señor padre y cuyo crédito goza del privilegio establecido por el artículo 1706 del Código de Comercio, haciendo constar, sin embargo, el señor Triay que renuncia por su parte al privilegio, siempre que se obtenga la homologación del presente concordato. Tercero: En consecuencia de lo detallado más arriba, don Antonio C. Triay ofrece, á nombre de la sucesión de su finado padre don Antonio Triay, pagar á sus acreedores una cantidad del quince por ciento de sus respectivos créditos, cuyos pago se efectuará dentro de los primeros quince días después de obtener la homologación del presente concordato. Cuarto: Los acreedores del extinto don Antonio Triay, aceptan la proposición que antecede en la parte tercera y darán carta de pago á los herederos de su deudor, renunciando al cobro de ochenta y cinco por ciento restante, siempre que se obtenga para este concordato preventivo la doble mayoría de créditos y personas que exige el artículo mil quinientos veinticuatro, número primero, del Código de Comercio.—Montevideo, Noviembre de 1907. — Antonio C. Triay Florit; P.p. Juan Shaw, Ricardo S. Shaw $ 1.420.81; B. Triay $ 2213.36; Blixen y C.ª, Eugenio Barth $ 146.12; Casas y Aguerrebere $ 996.35, Juan Pons y C.ª P.p. Eugenio Villemur, P. Castillón; Ernesto Quincke $ 285; Minelli y Clerici; Beretta, Fratelli y Gaggini $ 211.19; Ruperto González, Juan Montelongo $ 115.74, Marexiano y C.ª $ 338.55, Pedro Leal, Gerónimo Silva, Manuel Figueroa, Ramón Cabrera S; P. p. Pedro Montelongo, Baltasar T. Montelongo; Juan Medéz; P. p. Juan N. Barrere, Juan Barrere; I. Arrieta, P. p. de Enrique Castiglioni, Trianon y Facal; Juan Emanuele, José Maqui; P. p. Sanguinetti y C.ª, F. Stagiano, $ 195.06, por Fábrica Nacional de Sombreros, Pedro Gil, Gerente; Ramón Penadés é hijo, Hijos de G. A. Gamberoni $ 64.30; José García Conde, Alvariza y C.ª, por $ 726.05; P. p. Pedro Echavarren, Lorenzo Erdozaín $ 115.00; Angulo Hnos. y C.ª

Y á los efectos de la ley se hace esta publicación.—San José, 12 de Diciembre de 1907.—*Edelmiro G. Guerrero*, Escribano Actuario. 3589.v-fbro.5

Juzgado Letrado Departamental de Rivera

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Constancio Bocage, dictada en los autos caratulados «Sucesiones de Joaquín Fernández Barboza y María de las Mercedes Rodríguez de Fernández Barboza», se hace saber: Que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á doña Eulalia Fernández Rego Monteiro, á los efectos de lo dispuesto por los artículo 174 y 175 del Código de Procedimiento Civil.—Rivera, 8 de Octubre de 1907.—*Enrique Segovia y Graña*, Escribano Público. 3241-v.en.28.

Juzgado Letrado Departamental de Minas

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita á todos los acreedores de la razón social de Unzaga y Somovilla, para que comparezcan á la junta que ante este Juzgado se celebrará en la audiencia del día 29 de Enero próximo á las 4 p. m. á efecto de nombrar administrador de los bienes de dicha sociedad.—Minas, 16 de Diciembre de 1907.—*Arturo Barriere*, Actuario. 3482.v-en-29.

Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Paysandú

EDICTO—Por el presente, se cita, llama y emplaza á los herederos de don Rosendo de la Sienra, ó quien ó quienes sus derechos hubieren; para que dentro del término de noventa días, á contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, por sí ó apoderado en forma, á estar á derecho en el juicio que le promueve la Administración de Rentas del Departamento, sobre cobro de pesos, provenientes de pago de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento que, en caso de no comparecer, se procederá en su rebeldía, como así lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Paysandu, 18 de Diciembre de 1907.—*Pedro P. Brunetti*, Juez de Paz. 3476-v-mz.22.

EDICTO—Por el presente, se cita, llama y emplaza á don José Sarli y sus hijos Manuel Pascual Sarli, Laureano Feliciano Sarli, Juana Sarli de Salcedo, Vicente Sarli, Rafaela Sarli, Carmen Sarli de Cutri y Benigna Serafina Sarli, como propietarios de una casa y terreno sita en la calle Sarandí esquina Carreras, ó quienes sus derechos hubieren, para que dentro del término de noventa días, á contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado en forma legal, á estar á derecho en el juicio que les promueve la Administración de Rentas del Departamento, sobre cobro de pesos, provinientes del pago de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se procederá en su rebeldía como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Paysandú, 2 de Diciembre de 1907.—*Pedro P. Brunetl*, Juez de Paz. 3409-v.mzo.7.

COMERCIALES

Ley 26 de Septiembre de 1904

Al comercio y al público

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido á don Valentín Fernández el almacén de comestibles y bebidas de mi propiedad, denominado «Almacén y Baratillo del Antiguo Desengaño», situado en esta ciudad, calle Cerro Largo número 81 esquina Andes número 32. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término de 30 días, en el expresado almacén.—Montevideo, 23 de Enero de 1908.—*Juan Ruiz.* 3650-v-feb.16.

Venta de negocio

Por el presente hacemos saber al público que en el día de hoy hemos vendido á la señorita Laura Doldán la casa de negocio en el ramo de confección de ropa blanca establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio número 519 A, quedando á nuestro cargo las deudas y cuentas á cobrar que correspondan hasta hoy.—Montevideo, 22 de Enero de 1908.—*Luisa A. de Bonfiglio.—Sebastián Bonfiglio.* 3648.v-fb.15.

Venta de carnicería

Aviso al público y al comercio en general que con esta fecha he vendido al señor Casimiro D. Martínez y C.ª la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Guaviyú número 24. Los que se consideren con algún derecho deben presentarse en el plazo de 30 días que marca la ley.—Pasado éste no se oirá reclamo alguno.—Montevideo, 22 de Enero de 1908.—*Ramón Viñas.* 3647-v-feb.15.

Carbonería vendida

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Manuel Morlán, la carbonería que tenía establecida en la calle Soriano número 295 esquina á la de Ejido, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 22 de Enero de 1908.—*Antonio Lobato.* 3646-v-feb.15.

Al comercio

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender á los señores Julio Señora y Ricardo Repetto el negocio de café situado en esta ciudad, Avenida de la Paz números 216 y 218. Los que se consideren acreedores se presentarán en la misma casa dentro del término de treinta días.—Montevideo, 22 de Enero de 1908.—*Gerónimo Cancela.—Miguel Etchemendy.* 3645-v.fb.15.

Venta de hotel

Aviso al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Juan B. Peregalles mi casa de negocio que en el ramo de hotel, posada, café y billar tengo establecida en el pueblo del Tala, Departamento de Canelones. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 los que se consideren acreedores deberán presentarse á dicho local á cobrar sus créditos, dentro del término de 30 días.—Pasados éstos no se oirá reclamo alguno.—Montevideo, 22 de Enero de 1908.—*Pedro Drocco.* 3643-v.fb.15.

Sociedad disuelta

Hacemos saber al público y al comercio, que por escritura otorgada el 17 del actual ante el escribano don Emilio J. Paz, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Gómez y García, quedando dueño absoluto del activo con cargo del pasivo el socio don Gerónimo Gómez.—Montevideo, 18 de Enero de 1908.—*Manuel E. García.—Gerónimo Gómez.* 3636-v-fb.13.

Al comercio y al público

Participo que con esta fecha he prometido vender á don Juan Jiménez mi establecimiento de café denominado «Café Brasilero», situado en la calle Ituzaingó núm. 115, de esta ciudad, y á fin de que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Montevideo, 17 de Enero de 1908.—*M. de Aguiar Correa.* 3631-v.fb.12.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se participa al comercio que la firma social que giraba en esta plaza con el nombre de Yorio y Borelli, en la casa de negocio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, sita en la calle Yaguarón y Nueva York, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo don Juan Y. Yorio, quedando desligado de todo compromiso don Juan Borelli. Si alguno se considera acreedor contra la extinguida firma se servirá presentarse dentro del término de 30 días á cualquier hora, que le será chancelado su crédito.—Montevideo, 17 de Enero de 1908.—*Juan Y. Yorio.—Juan Borelli* 3630-v.fb.11

Venta de zapatería

Habiendo vendido á don Luis Filolti, ante el escribano don Francisco Costa, mi establecimiento de zapatería sito en esta ciudad, calle Reducto 95, lo participo al público en general, para que los que se consideren mis acreedores pasen á cobrar sus créditos en la misma calle núm. 97, durante el plazo de ley.—Montevideo, 17 de Enero de 1908.—*Benjamín Cappelta.* 3629-v.feb.11.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en una carnicería sita en el Camino á la Barra de Santa Lucía esquina Teniente General Luis Eduardo Pérez, que giraba bajo la firma de De León y Paradelo, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Manuel Paradelo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, 17 de Enero de 1908.—*Santiago de León.—Manuel Paradelo.* 3628-v.feb.11.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general, que con esta fecha se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de curtiduría, establecida en Piedras Blancas, bajo la razón social de Luis Arribarrouy y C.ª, quedando el activo y pasivo á cargo de Juan Souberbielle Grada. A los efectos fijados en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, 16 de Enero de 1908.—*Luis Arribarrouy y C.ª* 3626-v-feb.9.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Francisco Fita y J. A. Pebe las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cerro Largo número 331, esquina Yí, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 16 de Enero de 1908.—*Francisco Ordóñez.* 3625.v-feb.9.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de los señores Santiago Tirone y Hno., las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Mercedes número 375, esquina Médanos, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 16 de Enero de 1908.—*Emilio V. Morandi.* 3624.v-feb-9.

Al comercio y al público

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender á los señores Baltazar Hnos., parte de las existencias de la casa de comercio que poseo en Herrera, 10.ª sección del Departamento del Durazno. Los que se consideren con algún derecho, deberán pre-

sentarse dentro del término de 30 días. También participo que continuaré trabajando en mi nueva casa de comercio, situada en Chileno, 6.ª sección del mismo Departamento, y que abarca los mismos ramos que la anterior.—Montevideo, 16 de Enero de 1908.—*Juan Griego.* 3623.v-feb-18.

Al comercio

A los fines que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos vendido á don Salvador Montes el almacén de comestibles y despacho de bebidas situado en esta ciudad, calle Juncal núm. 1. Los que se consideren acreedores se presentarán dentro del término de 30 días, en la calle Ituzaingó núm. 173.—Montevideo, 15 de Enero de 1908.—*López y Horjales.* 3618-v.fb.21.

"El Siglo" y "La Razón"

Participo al comercio y al público en general que he firmado con fecha de ayer compromiso de venta de la Empresa de «El Siglo» y «La Razón» á favor de los señores doctor Juan Andrés Ramírez y don Andrés Carril. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación, á fin de que los acreedores de dicha Empresa se presenten con sus créditos en el local de la misma de 2 á 5 p. m.—Montevideo, 14 de Enero de 1908.—*Alberto A. Márquez.* 3613-v.fb.7

Al comercio y al público

Participo que he prometido vender al señor Pedro Pena Cancela mi negocio en el ramo de colchonería, fábrica de tejidos de alambre y baúles, que tengo establecido en la calle Constituyente núm. 137. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, los que se consideren acreedores deberán presentarse á dicho local á cobrar sus créditos, dentro del término de 30 días, pasado el cual no se atenderá reclamo alguno.—Montevideo, 14 de Enero de 1908.—*Jose Suárez.* 3612-v.fb.15

Al comercio

Declaro, por el presente, que he prometido vender á don Adrián Pequeño y don Baldomero Rela mi casa de comercio que en el ramo de café y confitería tengo establecida en la calle Sierra números 129 y 131, esquina Miguelete números 270 y 272.—Montevideo, 14 de Enero de 1908.—*Francisco Pestana.* 3611-v.fb.7.

Disolución de sociedad

Hacemos saber que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Edelmiro G. Guerrero, ha sido disuelta de común acuerdo la sociedad que en el ramo de panadería y anexos teníamos establecida en esta ciudad, bajo la razón de Andrés Cola y Hno., quedando el activo y pasivo á cargo del socio Pablo Cola.—San José, 11 de Enero de 1908.—*Andrés Cola.—Pablo Cola.* 3610-v.fb.7.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores Carrera y Herrera, el almacén de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle, denominado «Primer almacén de Bayona» que tenía establecido en la calle Piedras números 13, 15 y 17, esquina á la de Maciel, de ésta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 13 de Enero de 1908.—*La sucesión de José Fins Piñeiro.* 3607.v-f-6.

Disolución de sociedad

Por escritura otorgada ante el escribano Luis Chiozza, con fecha 24 de Diciembre ppdo., ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de librería, bajo la razón social de García Hermanos, quedando el activo y pasivo á cargo exclusivo del socio Claudio García. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de Enero de 1908.—*Claudio García. — Evaristo García.* 3605-v.feb.6.

Al comercio

Pongo en conocimiento del comercio y del público que he prometido vender á don Bartolomé Bracco, mi casa que en el ramo de despacho de bebidas tengo establecida en la calle Rivera número 239, esquina Municipio, de esta Capital. Los que se consideren acreedores, pueden pasar por dicha casa á cobrar sus haberes durante el plazo de treinta días á contar desde hoy, de acuerdo con la ley. Pasado dicho término, no se oirá reclamo alguno.—Montevideo, 13 de Enero de 1908.—*Antonio Bartolomé Bracco.—Bartolomé Bellini.* 3602.v.fbro.6.

Disolución social

Hacemos saber al comercio y al público que con fecha 11 del corriente mes y año, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de fábrica de rodados teníamos establecida en la calle Agraciada número 453, que giraba en esta plaza bajo la firma de Etcheverry y Lema, quedando con el activo y pasivo el socio Etcheverry. Y á los efectos legales se hace la presente publicación.—Montevideo, 13 de Enero de 1908.—*Juan B. Etcheverry.—Ramón Lema.* 3601-v.fbro.6.

Venta de almacén

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender á don Juan B. Margenot, nuestra casa de comercio que, en el ramo de almacén, tenemos establecida en la calle Mercedes números 113 y 115, esquina Arapey, de esta ciudad.

Los que se consideren acreedores se presentarán para ser pagados en el mismo local, dentro del término de 30 días.—Montevideo, 11 de Enero de 1908.—*H. Molfino y Hno.* 3599.v-fb.6.

Al comercio

A los efectos de la ley de Septiembre de 1904, se hace saber á las personas que tengan interés contra la casa de comercio sita en la calle Constituyente número 463, denominada «Almacén de la Llave», para que presenten en la misma casa dentro del plazo legal, los créditos que tengan contra la razon social Serrano y Camesella.—Montevideo, 10 de Enero de 1908.—*Manuel Serrano.—Manuel Camesella.* 3598.v-fb.6.

Panadería en venta

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio, que he resuelto vender á favor de los señores Pedro Ducombs y Cª., el establecimiento que en el ramo de panadería tengo en esta ciudad, calle Colonia número 125, esquina Arapey número 151, denominado «Panadería del Sol». En consecuencia, se emplaza á los que se consideren acreedores ó interesados para que concurran con los comprobantes respectivos á dicho establecimiento, dentro de 30 días.—Montevideo, 10 de Enero de 1908.—*Francisco Lorenzo González.* 3597-v.feb.5.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de doña María Palacio, las existencias de mi casa de negocio, sita en la Avenida Goes número 277, esquina Pedernal s/n, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten á la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 10 de Enero de 1908.—*Leandro García.* 3596-v.feb.5.

Venta de fonda

Participo al comercio y al público que he contratado vender á la señorita Tomasa Peña mi casa de comercio que en el ramo de fonda, posada y despacho de bebidas tengo establecida en el Peñarol, con la denominación «Progreso». El que tenga cuentas ó algo que reclamar debe presentarse en el término de treinta días como lo dispone la ley, pasados los cuales el comprador no será responsable en ningún caso. —Montevideo, 10 de Enero de 1908.—*Bartolo Mancini.* 3594-v.fb 11.

Venta de tienda

Participo al comercio que he contratado vender á don Alberto A. Pagani las existencias de mi casa de comercio en el ramo de tienda y mercería, denominada «A la Ville de Bayonne», establecida en la calle Maldonado número 171, esquina Río Negro, y de acuerdo con la ley 26 de Septiembre de 1904, cito á los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos respectivos dentro de los treinta días de la fecha.—Vencido dicho plazo el comprador no será responsable de ninguna deuda.—Montevideo, 10 de Enero de 1908.—*Bernardo Uthurry.* 3593-v-fb.5.

Disolución de sociedad

Participo al comercio y al público en general, que con esta fecha ha quedado disuelta la sociedad que giraba en el paraje denominado Conventos, 11ª Sección del Departamento de Cerro Largo, bajo la firma de Antonio Balado y C.ª, haciéndose cargo el que suscribe del activo y pasivo. Todo el que se considere con derecho puede presentarse en la calle 25 de Mayo número 407, dentro del plazo que marca la ley de la materia.—Montevideo, 7 de Enero de 1908.—*Antonio Balado.* 3588.v-fb-5.

Sociedad disuelta

Por el presente y á los efectos de derecho hacemos saber al público que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad de capital é industria que bajo la firma de Juan B. Berrutti y Compañía, propietarios de la carnicería sita en la calle Minas número 61 esquina Lima, debiendo separarse de dicha firma el socio don Santiago Ramponi y continuando el comercio el socio capitalista don Juan J. Berrutti, quien se hace cargo del activo y pasivo de dicha casa. Se previene, al que se creyere asistido de algún derecho, se presente á deducirlo en forma dentro del término de treinta días á los efectos de derecho.—Montevideo, 9 de Enero de 1908.—*Juan B. Berrutti, Santiago Ramponi.* 3587.v-fb-5.

Venta de panadería

Participo al público y al comercio que me comprometí á vender á favor de don Francisco Fariña, mi casa de negocio conocida por «Panadería de la Liguria», situada en esta Capital, calle Cerro Largo número 533. A los efectos de la ley respectiva, se hace esta publicación, á fin de que mis acreedores se presenten con sus justificativos en dicho local para abonarles sus créditos. Vencido el plazo legal, el comprador queda libre de toda responsabilidad.—Montevideo, 9 de Enero de 1908.—*Pantaleón Raimondo.* 3584.v-fb-5.

Venta de un tambo

Participo al comercio y al público en general que he vendido á don Leoncio Bidót Nande, el tambo de mi propiedad sito en la calle Estrella del Norte número 34.

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación para que los que se consideren con derecho, se presenten dentro del término de 30 días, vencido cuyo plazo el comprador queda exento de responsabilidad.—Montevideo, 9 de Enero de 1908.—*Pedro Ricouté.* 3581-v.feb.1.°.

Al comercio

A los fines de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido á don Domingo Visoso, mi casa de comercio en el ramo de café, situada en esta ciudad. calle 18 de Julio número 470, entre las de Ejido y Olimar. Los que se consideren acreedores se presentarán dentro del término de 30 días en la calle 18 de Julio número 428.—Montevideo, 8 de Enero de 1908.—*Carlos Argerto.* 3577-v.feb.1.°.

Venta de carnicería

Por el présente hago saber al público que he vendido á don Carlos Martínez y C.ª el negocio de carnicería establecido en la calle Independencia número 87, quedando á mi cargo las operaciones de ese negocio, cuentas á cobrar y deudas correspondientes. Dentro del plazo de 30 días siguientes á esta publicación, deben presentarse los acreedores, pues pasado dicho plazo no se oirá reclamo alguno.—Montevideo, 8 de Enero de 1908.—*Luis Dinapoli.* 3576-v.fbro.1°.

Al comercio y al público

De acuerdo y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido á los señores Vescovi y Barzaghi mi establecimiento de productos porcinos, situado en la calle Marsella números 15 y 17. A fin de que todos los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días en mi casa, Avenida Garibaldi número 21 (Reducto), se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de Enero de 1908.—*Felipe Checchi.* 3575-v.fbro.1°.

Al comercio

Pongo en conocimiento del comercio y del público, que he prometido vender á don Pedro Carnelli y don José Filippini, mi casa que en el ramo de almacén y despacho de bebidas, denominado «El Europeo», tengo establecido en la Avenida Rondeau número 9, esquina Colonia, de esta Capital.—Los que se consideren acreedores, pueden pasar por dicha casa á cobrar sus haberes, durante el plazo de treinta días á contar desde hoy, de acuerdo con la ley. Pasado dicho termino, no se oirá reclamo alguno.—Montevideo, 8 de Enero de 1908.—*Daniel Agresta.* 3571-v.feb.9.

Al comercio y al público

Participo que he comprado á don Emilio Martínez la casa de compra y venta, sita en la calle Yaguarón 193. Todo el que se considere con algún derecho á cobrar, puede presentarse en el término que marca la ley, pasado el cual no se oirá reclamo alguno.—Montevideo, 9 de Enero de 1908.—*Francisco Condins.* 3569-v.en.31.

Mensajeros "Paz"

Pongo en conocimiento que con esta fecha y por escritura autorizada por el escribano público don Enrique Acosta, he vendido al señor don Julio Varela todas las existencias de la casa de comercio que, en el ramo de mensajería, denominada «Paz», tenía establecida en la Plaza Independencia número 42 (costado Este), en esta Capital; quedando á mi exclusivo cargo los créditos activos y pasivos que hagan referencia á dicho establecimiento. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación á los efectos consiguientes.—Montevideo, 8 de Enero de 1908.—*José Delcmuglie.—Julio Varela.* 3568-v.en.31.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Victoriano Vibanco y C.ª las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Chaná numero 43, esquina Caiguá, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 8 de Enero de 1908.—*Andrés Pazos é hijo.* 3565-v-feb.9.

Al comercio y al público

Por el presente hago saber al público y al comercio en particular que he contratado vender á doña Filomena L. de Innamorato, las existencias de mi casa de negocio sita en el Paso de Araújo, de este Departamento, quedando á mi cargo las cuentas á cobrar y deudas á pagar. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, que dentro del plazo de 30 días deben presentarse con los justificativos de sus créditos, para serles abonados, en la casa de los señores Felix y José Horta y Cª, en esta ciudad, donde se efectuará el pago de la compra.—Paysandú, 4 de Enero de 1908.—*Juan Amostoy. Filomena L. de Innamorato.* 3564-v-feb.9.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que se ha disuelto la sociedad de José Baglietto y Francisco Baglietto, propietarios del almacén de comestibles y bebidas, sito en la calle Ciudadela esquina Mercedes, habiéndose separado de dicha firma el socio don José Baglietto y constituído una nueva sociedad con don Isidro Baglietto y Francisco Baglietto, cuyo negocio girará con la nueva firma de Baglietto Hermanos, haciéndose cargo ésta del activo y pasivo de dicha casa. Todo el que se considere acreedor á dicha casa se servirá presentarse dentro del término de 30 días desde la fecha, para serles satisfechos sus créditos, pasados los cuales la nueva firma queda libre de toda responsabilidad.—Montevideo, 4 de Enero de 1908.—*Baglietto Hermanos.* 3554-v-en.31.

Restaurant del "Café Nuevo"

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que por ante el Escribano y Contador Público don Gregorio José Romay, he prometido vender al señor Miguel Santandreu todas las existencias que constituyen la casa de comercio que en los ramos de restaurant y café tengo establecida en el Mercado Central de esta Capital, bajo mi firma. En consecuencia, siendo de mi exclusiva cuenta el pasivo que pueda existir, invito á los interesados á que se sirvan hacer efectivas sus cuentas dentro de treinta días, contados desde hoy.—Montevideo, 7 de Enero de 1908.—*Angel Giusto.—Miguel Santandreu.* 3556-v.en.30.

Aviso

A los efectos de la ley, hacemos la siguiente publicación: Que habiendo liquidado los ganados y demás existencias de la sociedad que en el ramo de lechería teníamos establecida en la 2.ª Sección del Departamento de San José, hemos resuelto disolver dicha sociedad, que giraba bajo la razón de González Yarza y Baracco, quedando el activo y pasivo á cargo del socio señor Baracco.—San José, 7 de Enero de 1908.—*T. González Yarza y Baracco.* 3555.v-en.30.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores Juan y Manuel Borrazás, el almacén de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle, denominado «Primer Baratillo Desecultre» que tenía establecido en la calle Juan L. Cuestas números 58 y 60, esquina á la de Washington, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 4 de Enero de 1908.—*Luciano Menéndez.* 3552-v-en.29.

Al comercio y al público

Con esta fecha y por escritura que autorizó el escribano don José S. Gascue, hemos prometido en venta á don Jaime Lloveras (hijo) la casa de comercio que tenemos establecida en el Paso de la Arena, Departamento de la Capital, emplazando á los que se consideren nuestros acreedores para que se sirvan concurrir dentro de 30 días á la calle Sarandí 174.—Montevideo, 4 de Enero de 1908.—*Enrique Ellauri—Carlos Rosa.* 3551.v-f-5.

Venta de restaurant

Aviso al público y al comercio que he vendido á don Fermín Martínez todas las existencias del restaurant «Franco-Español» establecido en la Plaza Independencia número 43, de esta ciudad. El señor Martínez se ha hecho cargo de las cuentas á cobrar y pagar que constan en el balance que hemos firmado el 30 de Diciembre ppdo.; siendo de mi cargo cualquier cuenta anterior ó posterior á la fecha de dicho inventario. Y de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, 2 de Enero de 1908 —*Domingo Campá.* 3550.v-en-29.

Venta de peluquería

Aviso al publico y al comercio que he prometido vender á don Cayetano Amendola mi casa de negocio de peluquería que tengo establecida en la Avenida Rondeau números 15 á 19, esquina Colonia. Y á los efectos de la ley hago la presente publicación por el termino de treinta días para que los que se crean con algun derecho se presenten á reclamarlo dentro del término de esta fecha.—Montevideo, 5 de Enero de 1908.—*Viuda de Martí.* 3549 v-en-29.

Al público y al comercio

El abajo firmado declara que con esta fecha y por escritura autorizada por el escribano Carlos Sturzenegger, ha vendido á su señora madre doña Ana Redón de Estibal y a sus hermanas Dominga Estibal de Goñi, Ana Estibal y María Angela Estibal, la parte que le correspondía en el «Restaurant Barceloneses» sito en la calle Mercedes número 112. Y á los efectos legales se hace esta publicación para los que se consideren mis acreedores se presenten dentro del plazo de la ley con los justificativos del caso.—Montevideo, 3 de Enero de 1908.—*Luis Estibal.* 354-v.en.28.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que hemos vendido á los señores Rodríguez Arasa y C.ª nuestro establecimiento consistente en depósito de carbón de piedra y de leña y frutos del país en general, sito en la calle Durazno núm. 375, á fin de que todos los que se consideren nuestros acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á contar desde la fecha, en el indicado establecimiento.—Montevideo, 3 de Enero de 1908.—*Fernández Pitameglio y Cª.* 3545-v-feb.5.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que de común y amistoso acuerdo hemos disuelto con fecha de hoy, según escritura pasada ante el escribano don Juan A. Márquez, la sociedad que en los ramos de sastrería civil, militar y confecciones para señoras, giraba en esta plaza bajo la firma de A. Mérola y C.ª, quedando á cargo del activo y pasivo social, don Antonio Mérola. Y en observancia de lo dispuesto en el artículo 492 del Código de Comercio, hacemos esta publicación.—Montevideo, 3 de Enero de 1908.—*A. Canaveris Costa.—A. Mérola.* 3544-v-en.28.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que con fecha 1.° del corriente mes y año, hemos disuelto amigablemente la sociedad que en el ramo de panadería teníamos en esta ciudad, calle Piedad 548 y 54c, conocida por «Panadería del Mortero», de Fariña y Martínez, quedando todo el activo y pasivo de dicha casa á favor del que suscribe, Martínez. Los que tengan cuentas á cobrar se ruega se presenten en dicho establecimiento dentro del término de ley para serles abonadas.—Montevideo, 2 de Enero de 1908.—*Francisco Fariña.—Marcelino Martínez.* 3541-v.en.26

Fonda vendida

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Francisco Erregurena las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Rondeau núm. 316 esquina Miguelete, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 2 de Enero de 1908.—*Tiburcio Larrea.* 3538-v.fb.5

Nueva sociedad

A los efectos de la ley del 20 de Septiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general, que la casa de comercio que gira en la Cuchilla Navarro, con mi sola firma, girará desde el 1.° de Enero de 1908 bajo la razón social de Antonio y Serafín Rodríguez.—Cuchilla Navarro (Departamento de Soriano), 31 de Diciembre de 1907.—*Antonio C. Rodríguez.* 3537-v.en.26

Al comercio y al público

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos contratado vender á don Dionisio L. Echeverría la carnicería que tenemos establecida en esta Villa y también los créditos á favor de la casa. En consecuencia, toda persona que fuese acreedora de la sociedad se presentará en el local donde está establecida la carnicería, á percibir el importe de sus créditos dentro del termino de treinta días, bajo pena de quedar exonerado de toda responsabilidad el comprador señor Echeverría.—Santa Lucía (Departamento de Canelones), 1.° de Enero de 1908.—*Ferreiro y Villarreal.* 3536-v.feb.5.

Venta de tienda

Participo al público y al comercio, que he contratado vender al señor Antonio L. Marenco, mi casa de comercio que en el ramo de tienda, mercería y sastrería tengo establecida en la calle Goes número 154 A. El que tenga cuentas ó algo que reclamar, debe presentarse en el término de 30 días como lo dispone la ley, pasados los cuales el comprador no sera responsable en ningún caso.—Montevideo, 31 de Diciembre de 1907.—*José F. Amestoy.—Antonio L. Marenco.* 3533-v.feb.5.

Disolución de sociedad

A los efectos legales se hace saber que la sociedad Ignacio Podestá y C.ª ha sido disuelta de común acuerdo, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma la nueva sociedad «Podestá, Moreno y C.ª», según escritura pasada ante el escribano don Juan A. Perelló el 21 del corriente.—Montevideo, 31 de Diciembre de 1907.—*Podestá, Moreno y Cª.* 3531-v.en.25.

Aviso

Ponemos en conocimiento del comercio y del público, que el suscripto J. M. Gavicano ha prometido vender á don Angel Gastambide todas las existencias de la herrería y carpintería que tiene establecida en la 5.ª sección de este Departamento, haciéndose esta publicación á los efectos legales.—Durazno, 26 de Diciembre de 1907.—*José M.ª Gavicano.—Angel S. Gastambide.* 3529-v.en.25

Aviso

Ponemos en conocimiento del público y del comercio, que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Juan Cardoso y Pena, el suscripto don J. M. Gavicano, ha prometido vender a los señores Diez y Baroni y Anastasio Michelena su casa de comercio en los ramos de tienda, almacén, ferretería y demás anexos, situada en la 5.ª sección de este Departamento, haciéndose esta publicación á los efectos legales.—Durazno, 26 de Diciembre de 1907.—*José M. Gavicano.—Diez y Baroni.—Anastasio Michelena.* 3528-v.en.25.

Al público y al comercio

Los abajo firmados, Santiago Ghenzi y Pedro Piazza, declaramos: que con esta fecha el primero vendió al segundo las existencias del almacén y despacho de bebidas situado en la calle 8 de Octubre esquina Libertad, de esta ciudad. Y á los efectos legales hacemos esta publicación durante 30 días como lo ordena la ley.—Paysandú, 27 de Diciembre de 1907.—*Santiago Ghenzi.—Pedro R. Piazza.* 3527-v.en.25.

Despacho de bebidas

Al comercio y al público hago saber, de acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, que he convenido vender el negocio de despacho de bebidas que giraba bajo mi firma, sito en el camino Paso de la Arena, a don Juan Larranda y Ca. El que se considere con algun derecho, puede presentarse dentro del término de 30 días en el mismo negocio. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 31 de Diciembre de 1907.—*Ramón Irumé.* 3526-v.en.25.

Al comercio

Por el presente hago saber al público en general y al comercio en particular que he resuelto vender los armazones, mostradores y demás accesorios que me pertenecen en la casa de comercio que en el ramo de zapatería tengo establecida en la calle 18 de Julio número 184. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, los que se consideren acreedores deberán presentarse á dicho local á cobrar sus créditos dentro del término de 30 días bajo apercimiento de lo que por derecho corresponda.—Montevideo, Noviembre 9 de 1907.—*Elías Demonteón.* 3509-v.en-28.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL